

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL AMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

RADICACIÓN: **25000-23-42-000-2019-00749-02**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: **MARTHA STELLA QUIJANO MORALES**
DEMANDADA: **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Auto de fecha 20 de abril de 2022, se corre traslado a la contraparte de **las pruebas recaudadas** presentadas por: **la AFP PORVENIR**, por el termino de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

EMPIEZA TRASLADO: **21 DE JUNIO DE 2022, a las 8:00 a.m.**
VENCE TRASLADO: **23 DE JUNIO DE 2022, a las 5:00 p.m.**


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Elaboró: Juan N.
Revisó: Deicy I.

Respuesta a su requerimiento.10962206

contacto@porvenir.com.co <contacto@porvenir.com.co>

Lun 6/06/2022 6:42 PM

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02setadmccun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (6 MB)

RESPUESTA.pdf; MARTHA STELLA QUIJANO MORALES.pdf;

Reciba un saludo cordial,

En el archivo anexo encontrará respuesta a su requerimiento.

Este archivo está protegido. Para abrirlo y ver su contenido, por favor digite el número de identificación de la empresa (NIT).

Ahora, podrá consultar las respuestas a sus solicitudes radicadas en los dos últimos 2 meses a través de nuestra página web con solo ingresar su tipo y número de documento de identidad.

Haga clic en el siguiente link para conocer y probar este servicio<https://www.porvenir.com.co/web/syqqquejasyreclamos>

#AvancemosJuntos



www.porvenir.com.co

Defensor del Consumidor



Cuentas con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón. E-mail: defensorporvenir@legalcrc.com Conoce más **escaneando el código QR.**

Bioseguridad



Nuestras oficinas cuentan con los protocolos para cuidarte a ti y a nuestros colaboradores. Conoce más **escaneando el código QR.**



Servifacil Porvenir

Realiza tus con
Conoce más **es**

Términos de

La Sociedad Administradora de Fondos De Pensiones Y Cesant
o información de tus productos con Porvenir mediante vínc
reporítalo de inmediato a nuestra línea de

Para más información de se

Cordialmente,

JANIRE MARINA LORDUY BUSTOS

Dirección Atención Integral a Clientes

JMLB/Luz R.



Por favor no trate de responder este mensaje, corresponde a un buzón automático de envío de información.

AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpennos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

104/

Bogotá, D.C., 2022-06-06



Señora

DEICY JOHANNA IMBACHI OME

Oficial mayor subsección E

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E**

rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Rad. Porvenir: 4107412079950300

NIT: 800093816

T.N: 10962206

COR

Juicio No. :250002342000201900749 00

Demandante :MARTHA STELLA QUIJANO MORALES.

Cédula :20407655

Término :INMEDIATO

Magistrado :JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN

**Demandada :NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FNPSM /
COLPENSIONES – PORVENIR.**

Reciba un saludo cordial.

En atención a su relacionada con el expediente administrativo, de nuestra afiliada MARTHA STELLA QUIJANO MORALES identificada con CC 20407655, le informamos lo siguiente:

Anexamos copia de expediente administrativo, y es preciso señalar que la señora MARTHA STELLA QUIJANO MORALES no se encuentra pensionada con esta Administradora De Fondos De Pensiones (AFP).

Para realizar sus consultas y trámites le invitamos a utilizar nuestros canales digitales ingresando usuario y clave a través de nuestra página web www.porvenir.com.co o llamando a nuestra línea de servicio al cliente marcando así:

- **Afiliado:** Bogotá al 601-7447678, Medellín 604-6041555, Cali 602-4857272, Barranquilla 605-3855151 y resto del país al 018000510800.
- **Empleador:** Bogotá al 601-7425454, Cali 602-4857171, Medellín 604-6043222, Barranquilla 605-3856363, resto del país 018000518440.

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 am a 9:00 pm; sábados de 8:00 am a 1:00 pm.



Si tiene la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, tenga presente tomar siempre las medidas de autocuidado.

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud,

JANIRES MARINA LORDUY BUSTOS

Dirección Atención Integral a Clientes
JMLB/Luz R.

Reciba un saludo cordial,

En el archivo anexo encontrará respuesta a su requerimiento.

En el archivo anexo encontrará respuesta a su requerimiento. Si usted es beneficiario o apoderado debe realizar la apertura con el número de identificación del afiliado Porvenir

Si el número de identificación es inferior a los 8 dígitos por favor agregue a la izquierda la cantidad de ceros (0) correspondiente hasta completar dicha cantidad.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ÁLVAREZ CARVAJAL

Dirección Atención Integral a Clientes

PAAC/Carmenza C.



Por favor no responda este mensaje, corresponde a un buzón automático de envío de información.

#AvancemosJuntos



www.porvenir.com.co

Defensor del Consumidor



Cuentas con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón. E-mail: defensorporvenir@legalcrc.com Conoce más **escaneando el código QR.**

Dile No al Fraude



Tus
Si al
nue
line
Con

Bioseguridad



Nuestras oficinas cuentan con los protocolos para cuidarte a ti y a nuestros colaboradores. Conoce más **escaneando el código QR.**

Seguridad de la información



Rec
y ca
tu in
esca



Servifacil Porvenir

Realiza tus consultas y solicitudes en nues
Conoce más **escaneando el código QR.**

Términos de seguridad

La Sociedad Administradora de Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A. nunca te s
o información de tus productos con Porvenir mediante vínculos de correo electrónico,
repórtalo de inmediato a nuestra línea de servicio al cliente: 01 8000

Para más información de seguridad haz clic [aquí.](#)



104

Bogotá D.C., 2022-06-06

Señora

DEICY JOHANNA IMBACHI OME
OFICIAL MAYOR SUBSECCION E
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Rad. Porvenir: 4107412079439900
CC: 20407655
T.N: 10947956
COR

OFICIO N° SE – 42 (JAGG)

Demandante :MARTHA STELLA QUIJANO MORALES.

Magistrado :JAIME ALBERTO GALEANO GARZÓN

Reciba un saludo cordial.

De acuerdo a su solicitud relacionada con el expediente administrativo, de nuestra afiliada MARTHA STELLA QUIJANO MORALES identificada con CC 20407655, le informamos lo siguiente:

Anexamos copia de expediente administrativo, y es preciso señalar que la señora MARTHA STELLA QUIJANO MORALES no se encuentra pensionada con esta Administradora De Fondos De Pensiones(AFP).

Le invitamos a utilizar nuestros canales digitales y la Línea de Servicio al Cliente para realizar sus consultas y trámites, evitando los desplazamientos a las oficinas.



Si tiene la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, tenga presente tomar siempre las medidas de autocuidado

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ALVAREZ

Dirección Atención Integral a Clientes

PAAC/Carmenza.

Buenas tardes, adjunto a este correo se envía respuesta de la reclamación pensional.

Cordial saludo,

ANA CRISTINA MOYA RODRIGUEZ

Analista I

Dirección de Reconocimiento de Prestaciones

Tel. 339 3000 Ext. 75047

amoya@porvenir.com.co

Dirección General



579/

Bogotá D.C., 05 de febrero 2021

Señora:
MARTHA STELLA QUIJANO MORALES
maqui33@yahoo.com

Ref: Rad. Porvenir 0190100015055200
CC. 20407655
T.N N/A
COR – DEF

Respetado (a) Señor (a)

Reciba un cordial saludo de Porvenir S.A.

En esta oportunidad queremos comunicarle que en virtud del proceso ordinario laboral en curso reportado por usted y el cual busca la nulidad de su afiliación al Régimen de Ahorro Individual, esta Sociedad Administradora procedió a rechazar su solicitud pensional sin devolución de saldos hasta que se profiera fallo judicial por parte del Juez de conocimiento, quedando así sus aportes a la expectativa de lo resultado en el mencionado proceso.

Ahora bien en el caso en que decida desistir de dicho proceso, PORVENIR S.A. se pronunciará de fondo en relación a su solicitud de pensión y procederá a definirla conforme a lo que corresponda.

Porvenir S.A., es una entidad privada y en consecuencia sus comunicados no son actos administrativos, ni son susceptibles de recursos.

Si usted requiere aclaración o tiene alguna inquietud o duda al respecto, lo invitamos a acercarse a cualquiera de nuestros canales a través de los cuales resolveremos las mismas.

Cordialmente,



CARLOS MANUEL RAMIREZ ACOSTA
Direccion de reconocimiento de prestaciones
CMRA/Cristina M.
C.C. EXP. VN 113737

1. No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica.
2. Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>
3. Cir. Ext. 017 de 2020: Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos.
4. Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161 6108161, defensoriaporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.

De: martha quijano <maqui33@yahoo.com>

Enviado el: viernes, 18 de diciembre de 2020 10:15 a. m.

Para: Orjuela Martinez Blanca Stella [DIR. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES]
<bsorjuela@porvenir.com.co>

Asunto: Re: Bono Pensional

Buenos días.

En atención a su comunicado me permito informar que existe demanda de nulidad y restablecimiento del derecho radicada con el número 25000234200020190074900 de la cual tiene conocimiento el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

En el anterior proceso se está debatiendo la procedencia de mi reconocimiento pensional a cargo del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO en la cual se solicitó la sumatoria de todos los tiempos que reposan tanto en su entidad como en COLPENSIONES.

Teniendo en cuenta que existe un proceso judicial al respecto, solicito se abstengan de realizar cualquier trámite prestacional ante la Secretaría de Educación hasta tanto no se expida una sentencia que ponga fin al proceso.

Quedo atenta a sus inquietudes.

Cordialmente,

Martha Quijano

On Monday, December 14, 2020, 04:49:36 p.m. AST, Orjuela Martinez Blanca Stella [DIR. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES] <bsorjuela@porvenir.com.co> wrote:

22401/

Bogotá D.C.

Señora:

MARTHA STELLA QUIJANO MORALES

maqui33@yahoo.com

Ref. Rad. Porvenir

ID. 20407655

T.N. N/A

COR-BON

Reciba un cordial saludo de Porvenir S.A.

Nos permitimos informar que dentro del proceso de confirmación de su historia laboral, actualmente existe una variación por la certificación expedida SECRETARIA DE EDUCACION que afecta la liquidación y pago de las cuotas partes de su Bono Pensional. Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos a la entidad Secretaria de Educación de Bogota, confirmación avance de la marca de la cuota parte ya pagada con el fin que la nación pueda realizar el pago de la cuota parte.

Quedamos a espera de respuesta por parte de la entidad, una vez tengamos respuesta le estaremos informando.

PORVENIR S.A., efectuará el acompañamiento y el seguimiento de su trámite para garantizar que las entidades responsables del reconocimiento y pago del bono pensional cumplan con su obligación en los términos legales establecidos, de lo cual le estaremos informando.

Si desea información adicional comuníquese a nuestra Línea de Servicio al cliente de Porvenir en Bogotá 7447678, en Medellín 6041555, en Barranquilla 3855151, en Cali 4857272 o en el resto del país en el 018000510800.

Nuestro propósito es estar siempre a tu lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos. Si tienes la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, ten presente tomar siempre las medidas de autocuidado.

DIRECCIÓN DE BONOS PENSIONALES

PORVENIR S. A.

coordinacionbonosopb@porvenir.com.co

Dirección General

BSOM

[1] No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica.

Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet> **Cir. Ext. 017 de 2020:** Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos.

Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: Cambia el número de teléfono del conmutador 7434441 defensoriaporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.

AVISO:La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso esta prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Reciba un saludo cordial.

En el archivo adjunto, se encuentra la respuesta a su requerimiento.

Este archivo está protegido. Para abrirlo y ver su contenido, por favor digite su número de cédula.

Si su número de identificación es inferior a los 8 dígitos de una cédula corriente, por favor agregue a la izquierda la cantidad de ceros (0) faltantes hasta completar el número de dígitos correspondientes.

Para nosotros es muy importante atender su solicitud.

PAOLA ANDREA ALVAREZ CARVAJAL

Atención Integral a Clientes



Por favor no responda este mensaje, corresponde a un buzón automático de envío de información.



104
Bogotá D.C.,

Señora
MARTHA STELLA QUIJANO MORALES
maqui33@yahoo.com

Ref. Rad. Porvenir: 4107412038736000
C.C: 20407655
T: 10358266

Reciba un saludo cordial.

En atención a su solicitud relacionada con el estado pensional, le informamos lo siguiente:

Esta sociedad Administradora recibió la comunicación mediante la cual informa el inconveniente presentado frente al oficio remitido donde se cita su bono pensional con MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE, el cual como bien lo afirma en su notificación no hace parte de su historia laboral, toda vez que por error en la transcripción de datos se mencionó, teniendo en cuenta que la entidad a referir es MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Al respecto, es indispensable aclarar que Porvenir trabaja permanentemente para prestar el mejor servicio a cada uno de sus afiliados, sin embargo, existe el riesgo que se presente inconsistencias en la entrega de información. Es por ello, que se tomará la acción correctiva pertinente para que situaciones como la mencionada no se vuelvan a presentar.

Lo invitamos a utilizar nuestros canales digitales y la Línea de Servicio al Cliente para realizar sus consultas y trámites, evitando los desplazamientos a las oficinas.





Nuestro propósito es estar siempre a su lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos^{1 2 3}

Si tiene la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, tenga presente tomar siempre las medidas de autocuidado⁴

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.

PAOLA ANDREA ÁLVAREZ CARVAJAL
Atención Integral a Clientes

¹ No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica.

² Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>

³ Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161, defensoriaporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita

⁴ **Cir. Ext. 017 de 2020:** Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos

*Acompañarte en todo momento es
nuestro principal propósito*

Estamos viviendo tiempos difíciles, lo sabemos.

*Un virus nos demostró que un abrazo y un beso
no son siempre la solución y nos enseñó que a
pesar de las distancias nuestras relaciones
pueden ser más fuertes.*

*Momentos como estos, ratifican el compromiso
de casi 3.000 colaboradores de Porvenir que
motivados por la confianza que han depositado
en nosotros más de 12.5 millones de afiliados,
continuaremos trabajando hombro a hombro
como lo hemos hecho estos 29 años.*

*Nuestro propósito es estar siempre a tu lado,
brindándote un servicio oportuno que solucione
tus necesidades sin importar donde estés.*

**ESTAMOS COMPROMETIDOS
CON TU PORVENIR**

#AvancemosJuntos

Gerencia de Clientes Porvenir

Guía de autoservicios para nuestros clientes

Afiliado

Servicios Transaccionales



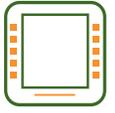
Porvenir Web



Servicios a un clic



Audio Respuesta



Punto Digital

Actualización de Historia Laboral



Retiro de cesantías en línea



Mover fondos entre multifondos PO



Mover fondos entre portafolios CES-PV



Actualización de datos



Solicitud de beneficio pensional



	Porvenir Web	Servicios a un clic	Audio Respuesta	Punto Digital
Actualización de Historia Laboral	✓	✓		
Retiro de cesantías en línea	✓	✓		
Mover fondos entre multifondos PO	✓			
Mover fondos entre portafolios CES-PV	✓			
Actualización de datos	✓		✓	✓
Solicitud de beneficio pensional		✓		

Afiliado

Servicios Informativos



Porvenir
Web



Servicios
a un clic



Chat
Porvenir



Porvenir
Móvil



Porvenir
APP



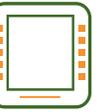
Andrea, Asistente
Virtual



Contacto
Porvenir



Audio
Respuesta



Punto
Digital

Consulta de Historia Laboral



Movimiento de cuenta
PO-CES-PV



Saldos
PO-CES-PV



Extractos
PO-CES-PV



Certificación
PO-CES-PV



Certificado Declaración Renta
PO-CES-PV



Consulta retiros de cesantías



Consulta solicitudes y quejas



Simulación pensional



Consulta bono pensional



Consulta estado
solicitud pensional



Empresas



- Certificado de aportes PO
- Certificado de deuda
- Certificados de afiliación PO-CES-PV
- Listado de afiliados activos PO-CES-PV
- Informe de pagos por afiliado PO-CES-PV
- Informe de pagos de incapacidades
- Consulta solicitudes y quejas
- Verificar y aprobar retiros de cesantías
- Grabar novedades
- Grabar retiros de cesantías
- Actualización de datos
- Gestionar Planes Empresariales

	Porvenir Web	Servicios a un clic	Chat Porvenir	Audio Respuesta
Certificado de aportes PO	✓		✓	✓
Certificado de deuda	✓		✓	✓
Certificados de afiliación PO-CES-PV	✓		✓	✓
Listado de afiliados activos PO-CES-PV	✓			
Informe de pagos por afiliado PO-CES-PV	✓			
Informe de pagos de incapacidades	✓			
Consulta solicitudes y quejas		✓		
Verificar y aprobar retiros de cesantías	✓			
Grabar novedades	✓			
Grabar retiros de cesantías	✓			
Actualización de datos	✓			
Gestionar Planes Empresariales	✓			

Servicios Informativos ■

Servicios Transaccionales ■

Pensionados



Porvenir Web



Servicios a un clic



Audio Respuesta



Punto Digital

- Extracto de pensionado
- Certificado de pensionado
- Certificado de pensión en trámite
- Certificado de devolución de saldos
- Certificado de Declaración Renta con Excedentes de libre disponibilidad
- Comprobante de nómina pensionado
- Consulta solicitudes y quejas
- Actualización de datos

	Porvenir Web	Servicios a un clic	Audio Respuesta	Punto Digital
Extracto de pensionado	✓		✓	✓
Certificado de pensionado	✓		✓	✓
Certificado de pensión en trámite	✓		✓	
Certificado de devolución de saldos	✓		✓	✓
Certificado de Declaración Renta con Excedentes de libre disponibilidad	✓		✓	✓
Comprobante de nómina pensionado	✓		✓	✓
Consulta solicitudes y quejas		✓		
Actualización de datos	✓		✓	✓

Servicios Informativos ■

Servicios Transaccionales ■



De: Vargas Peña Luz Adriana [DIR. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES]

Enviado el: jueves, 7 de mayo de 2020 5:28 p. m.

Para: Jose Guillermo Hernandez Torres

CC: Giselle Moreno Piscioti; Cortes Becerra Maria Rocio [DIR. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES]; Niño Cantor Angie Camila [DIR. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES]; Cardenas Daza Milena Alexandra [DIR. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES]; Moya Rodriguez Ana Cristina [DIR. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES]; Barbosa Velez Dario [Coor Bonos Pensionales]

Asunto: CC 20407655 CASO MAGISTERIO

Jose Guillermo buenas tardes

Solicito tu colaboración con el caso de la referencia el día 12-12-2019 se envió comunicación a la OBP a la fecha no se tiene respuesta.

Gracias

Luz Adriana Vargas Peña

Analista I

Dirección de Bonos Pensionales

Tel: 3393000 Extensión: 75640

lvargasp@porvenir.com.co

Dirección General



22401/
Bogotá

12 DIC. 2019



Doctor
CIRO NAVAS TOVAR
Jefe Oficina de Bonos Pensionales
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No 6 -64
Bogotá, Distrito Capital

Ref. Rad. Porvenir: N.A
C.C. 20407655.
Afiliado: MARTHA STELLA QUIJANO MORALES
T.N.N/A
COR - BON

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo de PORVENIR S.A.

De manera respetuosa, esta Administradora solicita a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que emita concepto respecto al procedimiento requerido para corregir la historia laboral de la afiliada de la referencia conforme a los siguientes:

HECHOS

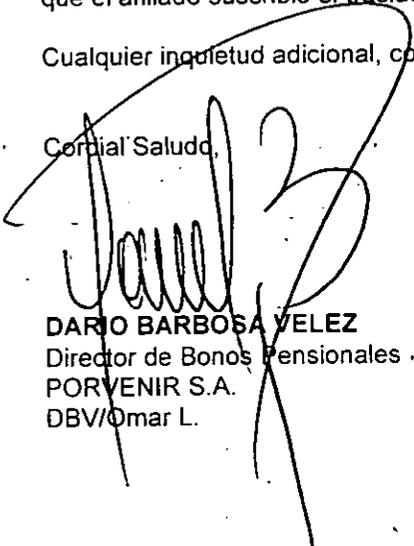
1. La Secretaría de Educación Distrital de Bogotá expidió Certificación de Información Laboral No 386 del 23 de octubre de 2015, la cual determinaba como fecha de corte para el bono pensional de la afiliada relacionada el 1 de enero de 2000.
2. Con esta Certificación se realizó el cobro del bono pensional, el cual fue realizado efectivamente el pasado 27 de abril de 2018, y con el que se pretende financiar en debida forma la prestación de Vejez respecto al caso de la afiliada relacionada.
3. Ahora bien, en esta Certificación figuraba como responsable del pago del cupón del bono pensional el Fondo Prestacional del Magisterio, pero atendiendo a la indicación de la Oficina de Bonos Pensionales, esta administradora solicitó a la entidad la modificación del responsable del pago, para que en lugar del Fondo Prestacional, figurara la Secretaría de Educación.
4. La Secretaría realizó la modificación solicitada, y expidió la Certificación No 228 del 4 de abril de 2019.
5. Al realizar el cargue de esta nueva certificación, la fecha de corte del bono pensional cambia, siendo esta fecha el 25 de julio de 1994.
6. Con esta nueva Certificación, los periodos que antes generaban un mayor valor del bono pensional, quedan registrados como "no válidos para bono", disminución del valor que afecta la definición de la reclamación prestacional a que tiene derecho la afiliada.

Por este motivo, esta Administradora considera necesario que la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como autoridad técnica en la materia, se pronuncie al respecto, indicando para este caso puntual cual sería el procedimiento a seguir para lograr la correcta emisión del bono pensional de la afiliada, tomando en cuenta las implicaciones que se derivan de la expedición de la nueva Certificación de Información Laboral.

La posición que esta Administradora considera más acertada, es que se autorice la negación de la última Certificación de Información Laboral, tomando en cuenta que el Fondo Prestacional del Magisterio es un Régimen exceptuado, por lo cual, y atendiendo a lo establecido en el Decreto 1299 de 1994, este régimen no puede modificar la fecha de corte de un Bono Pensional, toda vez que la normatividad señala que la fecha de corte será la del primer día subsiguiente al de la fecha en la que el afiliado suscribió el traslado, que para el caso en comento, sería el 1 de enero del 2000.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida por esta Administradora.

Cordial Saludo,



DARÍO BARBOSA VELEZ
Director de Bonos Pensionales
PORVENIR S.A.
DBV/Omar L.

22401/
Bogotá

12 DIC. 2019



Doctor
CIRO NAVAS TOVAR
Jefe Oficina de Bonos Pensionales
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 No 6 -64
Bogotá, Distrito Capital

Ref. Rad. Porvenir: N.A
C.C. 20407655.
Afiliado: MARTHA STELLA QUIJANO MORALES
T.N.N/A
COR - BON

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo de PORVENIR S.A.

De manera respetuosa, esta Administradora solicita a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que emita concepto respecto al procedimiento requerido para corregir la historia laboral de la afiliada de la referencia conforme a los siguientes:

HECHOS

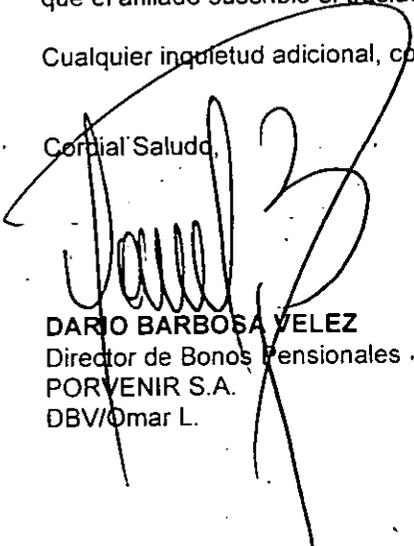
1. La Secretaría de Educación Distrital de Bogotá expidió Certificación de Información Laboral No 386 del 23 de octubre de 2015, la cual determinaba como fecha de corte para el bono pensional de la afiliada relacionada el 1 de enero de 2000.
2. Con esta Certificación se realizó el cobro del bono pensional, el cual que fue realizado efectivamente el pasado 27 de abril de 2018, y con el que se pretende financiar en debida forma la prestación de Vejez respecto al caso de la afiliada relacionada.
3. Ahora bien, en esta Certificación figuraba como responsable del pago del cupón del bono pensional el Fondo Prestacional del Magisterio, pero atendiendo a la indicación de la Oficina de Bonos Pensionales, esta administradora solicitó a la entidad la modificación del responsable del pago, para que en lugar del Fondo Prestacional, figurara la Secretaría de Educación.
4. La Secretaría realizó la modificación solicitada, y expidió la Certificación No 228 del 4 de abril de 2019.
5. Al realizar el cargue de esta nueva certificación, la fecha de corte del bono pensional cambia, siendo esta fecha el 25 de julio de 1994.
6. Con esta nueva Certificación, los periodos que antes generaban un mayor valor del bono pensional, quedan registrados como "no válidos para bono", disminución del valor que afecta la definición de la reclamación prestacional a que tiene derecho la afiliada.

Por este motivo, esta Administradora considera necesario que la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como autoridad técnica en la materia, se pronuncie al respecto, indicando para este caso puntual cual sería el procedimiento a seguir para lograr la correcta emisión del bono pensional de la afiliada, tomando en cuenta las implicaciones que se derivan de la expedición de la nueva Certificación de Información Laboral.

La posición que esta Administradora considera más acertada, es que se autorice la negación de la última Certificación de Información Laboral, tomando en cuenta que el Fondo Prestacional del Magisterio es un Régimen exceptuado, por lo cual, y atendiendo a lo establecido en el Decreto 1299 de 1994, este régimen no puede modificar la fecha de corte de un Bono Pensional, toda vez que la normatividad señala que la fecha de corte será la del primer día subsiguiente al de la fecha en la que el afiliado suscribió el traslado, que para el caso en comento, sería el 1 de enero del 2000.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida por esta Administradora.

Cordial Saludo,



DARÍO BARBOSA VELEZ
Director de Bonos Pensionales
PORVENIR S.A.
DBV/Omar L.

De: Orjuela Martinez Blanca Stella [DIR. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES]

Enviado el: lunes, 14 de diciembre de 2020 3:50 p. m.

Para: maqui33@yahoo.com

Asunto: Bono Pensional

22401/

Bogotá D.C.

Señora:

MARTHA STELLA QUIJANO MORALES

maqui33@yahoo.com

Ref. Rad. Porvenir

ID. 20407655

T.N. N/A

COR-BON

Reciba un cordial saludo de Porvenir S.A.

Nos permitimos informar que dentro del proceso de confirmación de su historia laboral, actualmente existe una variación por la certificación expedida SECRETARIA DE EDUCACION que afecta la liquidación y pago de las cuotas partes de su Bono Pensional. Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos a la entidad Secretaria de Educación de Bogota, confirmación avance de la marca de la cuota parte ya pagada con el fin que la nación pueda realizar el pago de la cuota parte.

Quedamos a espera de respuesta por parte de la entidad, una vez tengamos respuesta le estaremos informando.

PORVENIR S.A., efectuará el acompañamiento y el seguimiento de su trámite para garantizar que las entidades responsables del reconocimiento y pago del bono pensional cumplan con su obligación en los términos legales establecidos, de lo cual le estaremos informando.

Si desea información adicional comuníquese a nuestra Línea de Servicio al cliente de Porvenir en Bogotá 7447678, en Medellín 6041555, en Barranquilla 3855151, en Cali 4857272 o en el resto del país en el 018000510800.

Nuestro propósito es estar siempre a tu lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos. Si tienes la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, ten presente tomar siempre las medidas de autocuidado.

DIRECCIÓN DE BONOS PENSIONALES

PORVENIR S. A.

coordinacionbonosopb@porvenir.com.co

Dirección General

BSOM

[1] No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica.

Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet> **Cir. Ext. 017 de 2020:** Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el

distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos.

Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: Cambia el número de teléfono del conmutador 7434441 defensoriaporvenir@legalcrc.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.

De: Orjuela Martinez Blanca Stella [DIR. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES]

Enviado el: martes, 03 de noviembre de 2020 10:00 a.m.

Para: Jose Guillermo Hernandez Torres

CC: Sanchez Robayo Andrea Marcela [DIR. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES]; Niño Cantor

Angie Camila [DIR DE PREVISIONALES]

Asunto: CC 20407655 Caso PAGADO POR FONDO DEL MAGISTERIO

Importancia: Alta

Buenos días: Jose;

Solicitamos de tu amable colaboración con el caso relacionado a continuación:

- A favor de nuestra afiliada identificada con cedula de ciudadanía 20407655, se realizó una emisión de Bono Pensional, donde las cuotas partes del Bonos son: Nación Colpensiones y FONDO NACIONAL DEL MAGISTERIO.

C 20407655	49	49	2	31/08/2016	EMI	PROCESADA	QUIJANO MORALES MARTHA STELLA	PORVENIR (3)	3
----------------------------	--------------------	----	---	------------	-----	-----------	-------------------------------------	--------------	---

- Una vez e Bono fue emitido el Bono Pensional de las cuotas partes relacionadas, la entidad FONDO NACIONAL DEL MAGISTERIO procedió a realizar la marcación en el sistema y el pago de la cuota parte, dinero que se encuentra acreditado en la cuenta de nuestra afiliada

HISTORIA DE TRAM						
TRAMITE	NUMERO RESOLUCION COMUNICACION	FECHA RESOLUCION COMUNICACION(DD/MM/AAAA)	FUNCIONARIO	CARGO FUNCIONARIO	FECHA TRAMITE (DD/MM/AAAA)	
REDENCIÓN	4293	27/04/2018	CELMIRA MARTIN LIZARAZO	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO	18/09/2018	POR MEDIO DE
REDENCIÓN-Errado	4293	27/04/2018	CELMIRA MARTIN LIZARAZO	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO	18/09/2018	POR MEDIO DE
RECONOCIMIENTO	5960	28/08/2017	CELMIRA MARTIN LIZARAZO	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO	18/09/2018	POR MEDIO P

- Para realizar la marcación de la cuota parte del Bono Pensional, se debió haber realizado una excepción desde OBP para que la entidad pudiera realizar el avance de la marca.
- Ahora bien teniendo en cuenta el concepto de la a Oficina de Bonos Pensionales la Secretaria de Educación cambió la certificación cambiando el responsable en el bono pensional, por lo que los tiempos que en su momento fueron certificados por SECRETARIA DE EDUCACION ahora estan generando cambio en la fecha de corte, situación que está afectando la historia laboral del afiliado generando detenciones que no permite que la NACION realice el pago de la cuota parte pendiente.
- En consulta realizada a la Oficina de Bonos pensionales nos solicitaron cambiar la certificación, sin embargo esto no es posible, pues si la entidad coloca nuevamente al magisterio el sistema generaría error



- La situación de nuestra afiliada es crítica pues está en proceso de otorgar una GPM que se está viendo afectada por las detenciones presentadas.

La consulta es:

- Teniendo en cuenta que al Fondo Nacional de Magisterio se le permitió realizar la marcación de la cuota parte, solicitamos que la NACION realice el pago de las cuota partes pendiente.
- En caso que se deba reintegrar el Bono Pensional ya pago, quien sería la entidad a quien se le deben girar los recursos?

Quedamos atentos a sus comentarios sobre el caso en mención.

Por favor, si tiene alguna duda remitirla al correosorjuela@porvenir.com.co

Cordial Saludo,

Blanca Stella Orjuela Martinez

Analista

Dirección Bonos Pensionales

Gerencia Beneficios Pensionales

Teléfono 7434441 Ext. 75604

bsorjuela@porvenir.com.co

Porvenir S.A.

Para corregir la situación presentada debe solicitarse a la Se

Cordial Saludo,

Andrea Marcela Sánchez Robayo

Analista II

Coordinación Bonos Pensionales

Teléfono 3393000 Ext. 75875

amsanchez@porvenir.com.co

Gerencia Beneficios Pensionales



De: Sanchez Andrea Marcela (Coord. bonos Pensionales)

Enviado el: jueves, 21 de febrero de 2019 06:27 p.m.

Para: 'dguio@sedbogota.edu.co'

CC: 'sbayona@sedbogota.edu.co'; Suarez Macias Sandra Milena (DIR SERVICIOS PENSIONALES)

Asunto: Revisión Certificación CC 20407655 MARTHA STELLA QUIJANO MORALES

22401

Bogotá D.C.

Señores:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Atn: DIEGO GARCIA IBAÑEZ

JEFE DE CERTIFICACIONES LABORALES

dguio@sedbogota.edu.co

Ref. Rad.Porvenir. N.A

REFERENCIA: Certificación Laboral

C.C 20407655

T.N. N.A

COR - BON

Reciba un cordial saludo de PORVENIR S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías.

Continuando con el trámite del bono pensional de nuestra afiliada MARTHA STELLA QUIJANO MORALES identificada con CC 20.407.655, esta administradora se permite hacer la siguiente solicitud de información laboral debido a lo siguiente:

1. La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, expidió certificación Nro. 386 el 23/10/2015, certificando tiempos desde el 25/07/1994 al 06/07/2008 con una licencia de setenta y siete días, del 29/08/1996 al 26/10/1996 y del 03/06/1997 al 20/06/1997:

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA														
1. Nombre o Razón Social:		SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO						2. NIT:		8				
3. Dirección		Avenida El Dorado No. 66-63		4. Ciudad:		BOGOTÁ D.C.		Código Dan						
5. Departamento:		CUNDINAMARCA						Códig						
6. Telefono		324 1000		7. Fax		315 3448		8. E-Mail: www.educacionbogota.edu.co						
B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA TIEMPO														
9. Nombre o Razón Social:		SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO						10. NIT:						
11. Dirección		Avenida El Dorado No. 66-63		12. Ciudad:		BOGOTÁ D.C.		Códig						
13. Departamento:		CUNDINAMARCA						Códig						
14. Sector (Marcar solo uno)		Sector Público Nacional		15. E-Mail:		www.educacionbogota.edu.co								
X		Sector Público Departamental o Distrital		16. Telefono:		324 1000		18. Fecha en que entró en vigencia el SGP para ese empleador						
		Sector público Municipal		17. Fax:		315 3448		Día M						
								30						
C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR														
19. Apellidos y Nombres completos del trabajador:						20. Documento de identidad		21. Fecha (Opcional)						
QUIJANO MORALES MARTHA STELLA						TI CC X CE NIT		Día M						
C1. Datos de identificación alternos: (Diligenciar en caso que la persona tenga o haya tenido datos de identificación alternos)						No: 20.407.655		28						
22. Apellidos y Nombres alternos del trabajador:						23. Tipo Documento alternativo		24. No. D						
						TI CC CE NIT								
D. VINCULACIONES LABORALES (Si falta espacio utilice hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)														
25. PERIODOS DE VINCULACION LABORAL							26. ENTIDAD EMPLEADORA	27. Cargo / Observaciones	28. INTERRUPCIONES LABORALES NO REMUNERADAS (para cada periodo)					
DESDE			HASTA						DESDE			HASTA		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día			Mes	Año	Día	Mes	Año	
1	25	7	1994	6	7	2008	SED	Docente Grado 14	29	8	1996	26	10	1997
									3	6	1997	20	6	1997

2. No obstante, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO generó nueva certificación el 15/05/2018 Nro. 361, certificando tiempos del 25/07/1994 al 06/07/2008, sin reportar las licencias que había reportado en la primera certificación:

orgull 
por lo que hacemos
2019



30x11

Ciudad y fecha de expedición certificación: Bogotá D.C., 15 de mayo de 2018

FORMATO No. 1 CERTIFICADO DE INFORMACION LABORAL

Usar únicamente para certificar tiempos cotizados a Cajas públicas diferentes al ISS o tiempos no cotizados

Hoja 1 de 1

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo: 361

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
2. NIT: 899.999.061-9
3. Dirección: Avenida El Dorado No. 66-63
4. Ciudad: BOGOTÁ D.C.
5. Departamento: CUNDINAMARCA
6. Telefono: 324 1000
7. Fax: 315 3448
8. E-Mail: www.educacionbogota.edu.co

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA TIEMPO

9. Nombre o Razón Social: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
10. NIT: 900.899.999.061-9
11. Dirección: Avenida El Dorado No. 66-63
12. Ciudad: BOGOTÁ D.C.
13. Departamento: CUNDINAMARCA
14. Sector (Marcar solo uno): X Sector Público Departamental o Distrital
15. E-Mail: www.educacionbogota.edu.co
16. Telefono: 324 1000
17. Fax: 315 3448
18. Fecha en que entró en vigencia el SGP para ese empleador: 30/06/1995

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

19. Apellidos y Nombres completos del trabajador: QUIJANO MORALES MARTHA STELLA
20. Documento de identidad: 20.407.655
21. Fecha de Nacimiento (Opcional): 28/12/1957
22. Apellidos y Nombres alternos del trabajador:
23. Tipo Documento alternativo:
24. No. Doc. Alternativo:

D. VINCULACIONES LABORALES (Si falta espacio utilice hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

Table with 5 main columns: 25. PERIODOS DE VINCULACION LABORAL, 26. ENTIDAD EMPLEADORA, 27. Cargo / Observaciones, 28. INTERRUPCIONES LABORALES NO REMUNERADAS, 29. Total de días de Interrupción. Row 1: 25/7/1994 to 6/7/2008, Secretaria de Educación del Distrito, Docente Grado 14, 16/8/2001 to 13/11/2002, 455 days.

E. APORTES PARA PENSIONES correspondientes a las vinculaciones laborales detalladas en la sección anterior. (Si falta espacio use hoja adicional firmada y con el mismo número consecutivo)

Table with 5 main columns: 30. PERIODOS DE APORTES, 31. AL EMPLEADO SE LE DESCONTÓ PARA SEGURIDAD SOCIAL?, 32. CAJA, FONDO O ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZARON LOS APORTES, 33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO, 34. Periodo a cargo de la entidad que Certifica. Row 1: 25/7/1994 to 6/7/2008, SI, FOMAG - FIDUPREVISORA, 860.525.148-5, Secretaria de Educación del Distrito, 900.899.999.061, NO.

F. TRABAJADORES MIGRANTES: Diligenciar en caso que se estén certificando tiempos para un trabajador migrante, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 9° del Decreto 1513 de 1998.

35. Es trabajador migrante? No [X]
36. Numero de semanas efectivamente laboradas por año: []

G. INFORMACION SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACION SUSTITUTIVA (La información de esta sección es de carácter netamente informativo, y solo debe ser diligenciado si la entidad que expide la certificación, tiene pruebas de la pensión a la cual se hace mención).

37. ¿Al trabajador para el cual se expide esta certificación le fue otorgada una indemnización sustitutiva por esa entidad o actualmente la está tramitando? Si [] No [X]
38. ¿El trabajador para el cual se expide esta certificación fue o está pensionado por esa entidad o actualmente la está tramitando? Si [] No [X]
39. En caso de haber respondido "SI" o "Pensión en trámite" en el punto anterior, ¿Qué tipo de pensión se le otorgó?
40. Resolución de pensión No.
41. Fecha de Pensión:
42. ¿Tiene indicios de que el trabajador fué pensionado por otra entidad? Si [] No [X]
43. Entidad que lo pensionó
44. NIT de entidad que lo pensionó

IMPORTANTE: Si el trabajador se vinculó antes del 1 de Julio de 1992, estaba activo a 30 de Junio de 1992 y este formato es para certificar tiempos para Bono Pensional, se debe diligenciar y enxear el formato "CERTIFICACION DE SALARIO BASE PARA LIQUIDACION Y EMISION DE BONOS PENSIONALES".

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

DIEGO GARCIA IBAÑEZ
Funcionario competente para certificar
C.C.: 19364546

Firma del funcionario

PROFESIONAL ESPECIALIZADO Resolución 1495 de 19-08-2016
Cargo del funcionario *Acto administrativo

Advertencia: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional. El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional. RAD I-2018-24050 J.R.B.



Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo: 386

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
2. NIT: 899.999.061-9
3. Dirección: Avenida El Dorado No. 66-63
4. Ciudad: BOGOTÁ D.C.
5. Departamento: CUNDINAMARCA
6. Telefono: 324 1000
7. Fax: 315 3448
8. E-Mail: www.educacionbogota.edu.co

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA TIEMPO

9. Nombre o Razón Social: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
10. NIT: 899.999.061-9
11. Dirección: Avenida El Dorado No. 66-63
12. Ciudad: BOGOTÁ D.C.
13. Departamento: CUNDINAMARCA
14. Sector (Marcar solo uno): X Sector Público Nacional
15. E-Mail: www.educacionbogota.edu.co
16. Telefono: 324 1000
17. Fax: 315 3448
18. Fecha en que entró en vigencia el SGP para ese empleador: 30/06/1995

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

19. Apellidos y Nombres completos del trabajador: QUIJANO MORALES MARTHA STELLA
20. Documento de identidad: 20.407.655
21. Fecha de Nacimiento (Opcional): 28/12/1957
22. Apellidos y Nombres alternos del trabajador:
23. Tipo Documento alternativo:
24. No. Doc. Alternativo:

D. VINCULACIONES LABORALES (Si falta espacio utilice hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

Table with 4 main columns: 25. PERIODOS DE VINCULACION LABORAL, 26. ENTIDAD EMPLEADORA, 27. Cargo / Observaciones, 28. INTERRUPCIONES LABORALES NO REMUNERADAS, 29. Total de días de Interrupción. Includes data for SED, Docente Grado 14, with various interruption dates.

E. APORTES PARA PENSIONES correspondientes a las vinculaciones laborales detalladas en la sección anterior. (Si falta espacio use hoja adicional firmada y con el mismo número consecutivo)

Table with 5 main columns: 30. PERIODOS DE APORTES, 31. AL EMPLEADO SE LE DESCONTÓ PARA SEGURIDAD SOCIAL?, 32. CAJA, FONDO O ENTIDAD A LA CUAL SE REALIZARON LOS APORTES, 33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO, 34. Periodo a cargo de la entidad que Certifica. Includes data for Fondo Prestacional del Magisterio.

F. TRABAJADORES MIGRANTES: Diligenciar en caso que se estén certificando tiempos para un trabajador migrante, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 9° del Decreto 1513 de 1998.

35. Es trabajador migrante? No [X]
36. Numero de semanas efectivamente laboradas por año:

G. INFORMACION SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACION SUSTITUTIVA (La información de esta sección es de carácter netamente informativo, y solo debe ser diligenciado si la entidad que expide la certificación, tiene pruebas de la pensión a la cual se hace mención).

37. ¿Al trabajador para el cual se expide esta certificación le fue otorgada una indemnización sustitutiva por esa entidad o actualmente la está tramitando? No [X]
38. ¿El trabajador para el cual se expide esta certificación fue o está pensionado por esa entidad o actualmente la está tramitando? No [X]
39. En caso de haber respondido "Si" o "Pensión en trámite" en el punto anterior, ¿Qué tipo de pensión se le otorgó?
40. Resolución de pensión No.
41. Fecha de Pensión.
42. ¿Tiene indicios de que el trabajador fué pensionado por otra entidad? No [X]
43. Entidad que lo pensionó
44. Nit de entidad que lo pensionó

IMPORTANTE: Si el trabajador se vinculó antes del 1 de Julio de 1992, estaba activo a 30 de junio de 1992 y este formato es para certificar tiempos para Bono Pensional, se debe diligenciar y enxear el formato "CERTIFICACION DE SALARIO BASE PARA LIQUIDACION Y EMISION DE BONOS PENSIONALES".

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

DIEGO GARCIA IBAÑEZ
Funcionario competente para certificar
C.C.: 19364546

Firma del funcionario

PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Cargo del funcionario
RESOL 2107-29-06/2011
*Acto administrativo

Advertencia: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional. El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional. RAD E-2015-169334 J.R.B.

104/

Bogotá D.C., 2018-04-18

Señora

BALKIRIA EUCARIS QUIJANO
CALLE 23ª BIS 83 25 APARTAMENTO 607
BOGOTÁ D.C.
BOGOTA

Ref. Rad. Porvenir: 0190100016704000
CC: 20407655
T.N: 9265340
BONOS

Reciba un saludo cordial.

De acuerdo a su solicitud relacionada con el proceso del bono pensional de la señora Martha Stella Quijano, le informamos que en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al cual pertenece esta Administradora regulado por la Ley 100 de 1993, está basado en las cotizaciones y sus rendimientos, lo que quiere decir que las pensiones se financian con cargo al capital acumulado en las cuentas de ahorro individual, con el valor de sus rendimientos y con el valor del bono pensional.¹

Ahora bien, en el caso particular de la señora Martha, el bono pensional constituye un rubro importante destinado a contribuir en la conformación del capital necesario para financiar la pensión, lo anterior en los términos del artículo 115 de la ley 100 de 1993²; Conforme a lo anterior, es preciso informar que el bono pensional de acuerdo con el artículo 20 literal a) del Decreto 1748 de 1995³ estableció las reglas, que señalan el momento en el cual es exigible, que de acuerdo a la inquietud planteada en su comunicado dicha norma nos menciona lo siguiente:

Artículo 20 Decreto 1748 de 1995:

a) La fecha en que el beneficiario del bono cumple 62 años de edad si es hombre y 60 si es

1 **Artículo 68. FINANCIACION DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.** Las pensiones de vejes se financiarán con los recursos de las cuentas de ahorro pensional, con el valor de los bonos pensionales cuando a ello hubiere lugar, y con el aporte de la Nación en los casos en que se cumplan los requisitos correspondientes para la garantía de pensión mínima.

2 **ARTÍCULO 115. BONOS PENSIONALES.** Los bonos pensionales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.

Tendrán derecho a bono pensional los afiliados que con anterioridad a su ingreso al régimen de ahorro individual con solidaridad cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Que hubiesen efectuado cotizaciones al Instituto de Seguros Sociales o las cajas o fondos de previsión del sector público;
- b) Que hubiesen estado vinculados al Estado o a sus entidades descentralizadas como servidores públicos;
- c) Que estén vinculados mediante contrato de trabajo con empresas que tienen a su cargo el reconocimiento y pago de las pensiones;

3 **Artículo 20. FECHA DE REFERENCIA O REDENCION -FR-.** Se define como FR la fecha más tardía entre las tres siguientes:

- a) La fecha en que el beneficiario del bono cumple 62 años de edad si es hombre, o 60 si es mujer.
- b) 500 semanas después de FC, si a la fecha de entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones el beneficiario del bono tenía 55 o más años de edad si es hombre, o 50 o más si es mujer.
- c) La fecha en que completaría 1.000 semanas de vinculación laboral válida, suponiendo que trabajara ininterrumpidamente a partir de FC

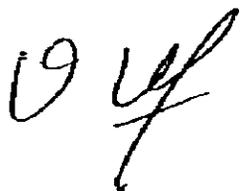
mujer.

Así las cosas, es claro que por disposición legal la fecha de redención o exigibilidad del bono pensional para el caso de las mujeres es a los 60 años de edad; Es así que, el reconocimiento y pago de bonos y/o cuotas parte de bonos pensionales, hemos realizado las gestiones pertinentes ante los responsables del reconocimiento y pago de su bono pensional para que en el menor tiempo se efectúe dicho proceso.

Ahora bien, de acuerdo a la validación en la base de datos se evidencia que el Magisterio informa que se encuentra realizando el acto administrativo de pago para la cuota parte.

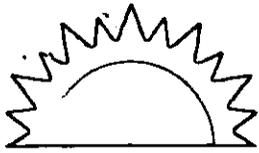
Una vez dicho proceso culmine procederán con el pago, indispensable para definir la prestación a la que tenga derecho.

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.



ORLANDO VALENCIA AGUDELO

Coordinación de Atención Integral a Clientes



porvenir

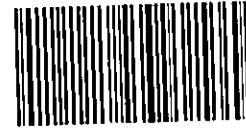
sólo hay uno

2410

Bogotá D.C.,

28 ABO. 2017

Radicado - Porvenir S.A.



0200001145905400

Doctora

ELIZABETH LEON PATIÑO

Gestor De Información Industria De Seguros, Pensiones y Otros

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Carrera 7 No. 4 - 40

Bogotá D.C. - Cúndinamarca

Ref. 2017095654-001-000
410 Quejas o Reclamos
151 Respuesta a Requerimiento CF-T
Con Anexos

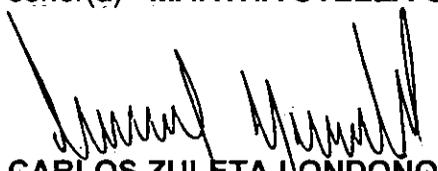
Ref. Rad. Porvenir: 7100222007739400
CC 20407655
T.N. 8985953

Apreciada Doctora:

Reciba un cordial saludo de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

De manera atenta damos respuesta al requerimiento de información que nos solicita mediante la comunicación de la referencia

Sobre el particular, nos permitimos enviar copia de la respuesta suministrada al(a) señor(a) **MARTHA STELLA QUIJANO MORALES**.


CARLOS ZULETA LONDONO

Representante Legal

CZL / Johan R.

Anexo: Lo anunciado

104

Bogotá D.C., 2017-08-24

Señora
BALKIRIA EUCARIS QUIJANO
CALLE 23ª BIS 83 25 APARTAMENTO 607
BOGOTÁ D.C.
BOGOTA

Ref. Rad. Porvenir: 7100222007739400
CC: 20407655
T.N: 8985953

Reciba un cordial saludo de Porvenir S.A.

En atención a la queja presentada ante la Superintendencia Financiera, de la cual recibimos traslado para pronunciarnos, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Es importante aclarar que, en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al cual pertenece esta Administradora regulado por la Ley 100 de 1993, está basado en las cotizaciones y sus rendimientos, lo que quiere decir que las pensiones se financian con cargo al capital acumulado en las cuentas de ahorro individual, con el valor de sus rendimientos y con el valor del bono pensional.¹

Ahora bien, en su caso particular el bono pensional constituye un rubro importante destinado a contribuir en la conformación del capital necesario para financiar la pensión, lo anterior en los términos del artículo 115 de la ley 100 de 1993²; Conforme a lo anterior, es preciso informar que el bono pensional de acuerdo con el artículo 20 literal a) del Decreto 1748 de 1995³ estableció las reglas, que señalan el momento en el cual es exigible, que de acuerdo a la inquietud planteada en su

¹ Artículo 68. FINANCIACION DE LA PENSIÓN DE VEJEZ. Las pensiones de vejes se financiarán con los recursos de las cuentas de ahorro pensional, con el valor de los bonos pensionales cuando a ello hubiere lugar, y con el aporte de la Nación en los casos en que se cumplan los requisitos correspondientes para la garantía de pensión mínima.

² ARTÍCULO 115. BONOS PENSIONALES. Los bonos pensionales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.

Tendrán derecho a bono pensional los afiliados que con anterioridad a su ingreso al régimen de ahorro individual con solidaridad cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Que hubiesen efectuado cotizaciones al Instituto de Seguros Sociales o las cajas o fondos de previsión del sector público;
- b) Que hubiesen estado vinculados al Estado o a sus entidades descentralizadas como servidores públicos;
- c) Que estén vinculados mediante contrato de trabajo con empresas que tienen a su cargo el reconocimiento y pago de las pensiones;

³ Artículo 20. FECHA DE REFERENCIA O REDENCIÓN -FR-. Se define como FR la fecha más tardía entre las tres siguientes:

- a) La fecha en que el beneficiario del bono cumple 62 años de edad si es hombre, o 60 si es mujer.
- b) 500 semanas después de FC, si a la fecha de entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones el beneficiario del bono tenía 55 o más años de edad si es hombre, o 50 o más si es mujer.
- c) La fecha en que completaría 1.000 semanas de vinculación laboral válida, suponiendo que trabajará ininterrumpidamente a partir de FC

comunicado dicha norma nos menciona lo siguiente:

Artículo 20 Decreto 1748 de 1995:

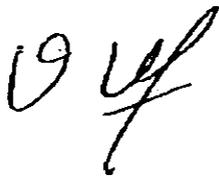
- a) La fecha en que el beneficiario del bono cumple 62 años de edad si es hombre y 60 si es mujer.

Así las cosas, es claro que por disposición legal la fecha de redención o exigibilidad del bono pensional para el caso de las mujeres es a los 60 años de edad; Es así que, el reconocimiento y pago de bonos y/o cuotas parte de bonos pensionales, hemos realizado las gestiones pertinentes ante los responsables del reconocimiento y pago de su bono pensional para que en el menor tiempo se efectúe dicho proceso.

Para ello, hemos solicitado en reiteradas ocasiones al contribuyente Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fiduprevisora) la marcación del reconocimiento del bono pensional, quienes en respuesta del 24 de agosto de 2017, manifestaron que emitieron Resolución de reconocimiento y pago de bono pensional, la cual está en proceso de notificación a esta Administradora y a la OBP, adicionalmente están en proceso de marcación ante el sistema de la OBP.

Una vez dicho proceso culmine procederán con el pago, indispensable para definir la prestación a la que tenga derecho.

En los términos descritos damos respuesta a su solicitud de información.



ORLANDO VALENCIA AGUDELO
Coordinación de Atención Integral a Clientes

Bogotá D.C., 2017-08-24

Señora
BALKIRIA EUCARIS QUIJANO
CALLE 23ª BIS 83 25 APARTAMENTO 607
BOGOTÁ D.C.
BOGOTA

Ref. Rad. Porvenir: 7100222007739400
CC: 20407655
T.N: 8985953

Reciba un cordial saludo de Porvenir S.A.

En atención a la queja presentada ante la Superintendencia Financiera, de la cual recibimos traslado para pronunciarnos, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Es importante aclarar que, en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al cual pertenece esta Administradora regulado por la Ley 100 de 1993, está basado en las cotizaciones y sus rendimientos, lo que quiere decir que las pensiones se financian con cargo al capital acumulado en las cuentas de ahorro individual, con el valor de sus rendimientos y con el valor del bono pensional.¹

Ahora bien, en su caso particular el bono pensional constituye un rubro importante destinado a contribuir en la conformación del capital necesario para financiar la pensión, lo anterior en los términos del artículo 115 de la ley 100 de 1993²; Conforme a lo anterior, es preciso informar que el bono pensional de acuerdo con el artículo 20 literal a) del Decreto 1748 de 1995³ estableció las reglas, que señalan el momento en el cual es exigible, que de acuerdo a la inquietud planteada en su

1 **Artículo 68. FINANCIACION DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.** Las pensiones de vejes se financiarán con los recursos de las cuentas de ahorro pensional, con el valor de los bonos pensionales cuando a ello hubiere lugar, y con el aporte de la Nación en los casos en que se cumplan los requisitos correspondientes para la garantía de pensión mínima.

2 **ARTÍCULO 115. BONOS PENSIONALES.** Los bonos pensionales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.

Tendrán derecho a bono pensional los afiliados que con anterioridad a su ingreso al régimen de ahorro individual con solidaridad cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Que hubiesen efectuado cotizaciones al Instituto de Seguros Sociales o las cajas o fondos de previsión del sector público;
- b) Que hubiesen estado vinculados al Estado o a sus entidades descentralizadas como servidores públicos;
- c) Que estén vinculados mediante contrato de trabajo con empresas que tienen a su cargo el reconocimiento y pago de las pensiones;

3 **Artículo 20. FECHA DE REFERENCIA O REDENCION -FR-**. Se define como FR la fecha más tardía entre las tres siguientes:

- a) La fecha en que el beneficiario del bono cumple 62 años de edad si es hombre, o 60 si es mujer.
- b) 500 semanas después de FC, si a la fecha de entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones el beneficiario del bono tenía 55 o más años de edad si es hombre, o 50 o más si es mujer.

- c) La fecha en que completaría 1.000 semanas de vinculación laboral válida, suponiendo que trabajara ininterrumpidamente a partir de FC

comunicado dicha norma nos menciona lo siguiente:

Artículo 20 Decreto 1748 de 1995:

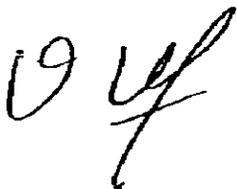
- a) La fecha en que el beneficiario del bono cumple 62 años de edad si es hombre y 60 si es mujer.

Así las cosas, es claro que por disposición legal la fecha de redención o exigibilidad del bono pensional para el caso de las mujeres es a los 60 años de edad; Es así que, el reconocimiento y pago de bonos y/o cuotas parte de bonos pensionales, hemos realizado las gestiones pertinentes ante los responsables del reconocimiento y pago de su bono pensional para que en el menor tiempo se efectúe dicho proceso.

Para ello, hemos solicitado en reiteradas ocasiones al contribuyente Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fiduprevisora) la marcación del reconocimiento del bono pensional, quienes en respuesta del 24 de agosto de 2017, manifestaron que emitieron Resolución de reconocimiento y pago de bono pensional, la cual está en proceso de notificación a esta Administradora y a la OBP, adicionalmente están en proceso de marcación ante el sistema de la OBP.

Una vez dicho proceso culmine procederán con el pago, indispensable para definir la prestación a la que tenga derecho.

En los términos descritos damos respuesta a su solicitud de información.



ORLANDO VALENCIA AGUDELO
Coordinación de Atención Integral a Clientes



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo
Serial

55423257

NUIP 20407655



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría
 Notaría
 Número
 Consulado
 Corregimiento
 Inspección de Policía
 Código

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
 COLOMBIA-TOLIMA-IBAGUE

Datos del inscrito

Primer Apellido: QUIJANO Segundo Apellido: MORALES
 Nombre(s): MARTHA STELLA

Fecha de nacimiento: Año 1 9 5 7 Mes DI E Día 2 8
 Sexo (en letras): FEMENINO
 Grupo sanguíneo: O
 Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
 COLOMBIA-TOLIMA-IBAGUE

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: ESCRITURA PUBLICA NO.2202 DEL 29-04-2015 Y PODER
 Número certificado de nacido vivo: _____

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: MORALES RADA EVELIA

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 20277637 de BOGOTA D.C. Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: QUIJANO CARLOS EMILIO

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 2272644 de CUNDAY TOLIMA Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: QUIJANO MORALES BALKIRYA EUCARIS

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 51574354 de BOGOTA D.C. Firma: *Balkirya Quijano*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: _____

Documento de identificación (Clase y número): _____

Firma: *[Firma]* Fecha: 11 MAY 2015

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: _____

Documento de identificación (Clase y número): _____

Firma: _____

Fecha de inscripción

Año 2 0 1 5 Mes M A Y Día 0 6

Nombre y firma del funcionario que autoriza: GERMAN EUGENIO ALVARADO GAITAN Firma: *[Firma]*

Reconocimiento paterno

Firma: _____ Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: _____

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE SERIAL REEMPLAZA AL FOLIO 154 DEL TOMO -17 POR CAMBIO DE NOMBRE DE LA INSCRITA, MEDIANTE E.P.No.2202 DEL 29 DE ABRIL DE 2015 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA E INSCRITO EN EL LIBRO DE VARIOS TOMO 26 FOLIO 189. EL SERIAL ES FIRMADO MEDIANTE PODER GENERAL, OTORGADO A LA SEÑORA BALKIRYA EUCARIS QUIJANO MORALES, MEDIANTE E.P. No.004 DEL 04-01-2010 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA.

[Firma]
NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE

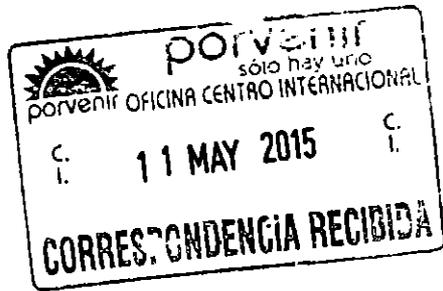
LA OFICINA DE REGISTRO -
 NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE



PARA CUALQUIER INFORMACION, EN CASO DE NO TENER CONTACTO DIRECTO CON EL BENEFICIARIO, NOS COMUNICAREMOS CON LAS SIGUIENTES PERSONAS A QUIEN USTED AUTORICE (DATOS DE CONTACTO FAMILIARES, LABORALES O PERSONALES).

CONTACTO 1	
IDENTIFICACION	CC 51574354
NOMBRE COMPLETO	BALKIRYA EUCARIS QUIJANO MORALES
PARENTESCO	HERMANA
DIRECCION	calle 23A bis n° 83-25 apt 607
CIUDAD	BOGOTA
TELEFONO FIJO 1	4124056
TELEFONO FIJO 2	
CELULAR	301 2781621
E-M@IL	kila_gm@yahoo.com

CONTACTO 2	
IDENTIFICACION	CC 52847610
NOMBRE COMPLETO	ANGELICA DIAZ QUIJANO
PARENTESCO	HISA
DIRECCION	Calle 23C 72B 30 APT 501
CIUDAD	BOGOTA
TELEFONO FIJO 1	2950870
TELEFONO FIJO 2	
CELULAR	3168327388
E-M@IL	angelicadiaz9@yahoo.com

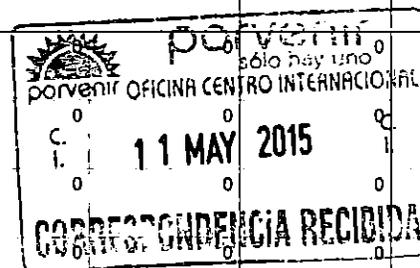


SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
Relacion de aportes

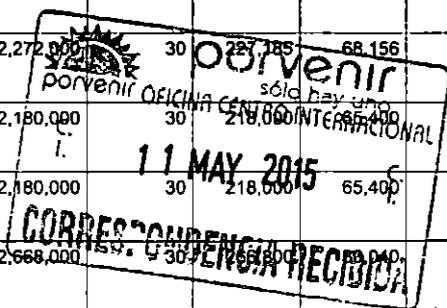
Cédula Dirección	20407655 CON LA ESPERANZA CL 23 C 72 B 30 Ciudad AP 501 ET 4 IN 1	Nombre	MARTHA STELLA QUIJANO MORALES BOGOTA D.C.	Numero Cuenta Departamento	1234324 BOGOTA
Estado Afiliado Fecha Afiliación	VIGENTE 1999/11/25	SubEstado Afiliado Fecha Efectividad Afiliación	INICIAL 2000/01/01	Fecha Generación Informe Tipo de Vinculación	2015/05/11 TRASLADO DE REGIMEN

Fecha Pago	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	IBC	Dias Cotizados	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion
2000/01/05	199912	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	783,000	30	78,296	27,404	0	0	0	0	0	0
2000/02/08	200001	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	861,000	30	86,100	30,200	0	0	0	0	0	0
2000/03/08	200002	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	861,000	30	86,100	30,200	0	0	0	0	0	0
2000/04/10	200003	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,584,000	30	258,370	90,430	25,800	0	0	0	0	0
2000/05/09	200004	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,723,000	30	172,296	60,304	17,200	0	0	0	0	0
2000/06/09	200005	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,723,000	30	172,296	60,304	17,200	0	0	0	0	0
2000/07/11	200006	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,723,000	30	172,296	60,304	17,200	0	0	0	0	0
2000/08/09	200007	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,723,000	30	172,296	60,304	17,200	0	0	0	0	0
2000/09/08	200008	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,723,000	30	172,296	60,304	17,200	0	0	0	0	0
2000/10/09	200009	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,723,000	30	172,296	60,304	17,200	0	0	0	0	0
2000/11/09	200010	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,723,000	30	172,296	60,304	17,200	0	0	0	0	0
2000/12/12	200011	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,523,000	30	252,296	88,304	25,200	0	0	0	0	0

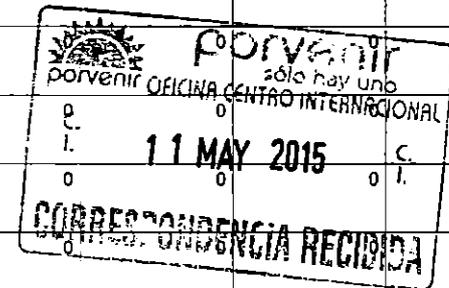
Fecha Pago	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	IBC	Dias Cotizados	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sanclon
2001/01/09	200012	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,323,000	30	332,296	116,304	33,200	0	0	0	0	0
2001/02/08	200101	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,762,000	30	276,200	96,700	27,600	0	0	0	0	0
2001/03/08	200102	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,762,000	30	276,200	96,700	27,600	0	0	0	0	0
2001/04/06	200103	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,762,000	30	276,200	96,700	27,600	0	0	0	0	0
2001/05/09	200104	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,886,000	30	188,593	66,007	18,900	0	0	0	0	0
2001/06/08	200105	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,886,000	30	188,593	66,007	18,900	0	0	0	0	0
2001/07/10	200106	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	4,715,000	30	471,500	165,100	47,200	0	0	0	0	0
2001/08/09	200107	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,829,000	30	282,889	99,011	28,300	0	0	0	0	0
2001/09/10	200108	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,320,000	14	132,000	46,200	13,200	0	0	0	0	0
2001/09/10	2001099999999999		INDEPENDIENTES	1,500,000	30	150,000	52,500	15,000	0	0	0	0	0
2001/10/09	2001109999999999		INDEPENDIENTES	1,500,000	30	150,000	52,500	15,000	0	0	0	0	0
2001/11/09	2001119999999999		INDEPENDIENTES	1,500,000	30	150,000	52,500	15,000	0	0	0	0	0
2001/12/10	2001119999999999		INDEPENDIENTES	1,500,000	30	150,000	52,500	15,000	0	0	0	0	0
2002/02/08	200201	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,426,000	21	142,593	49,907	14,300	0	0	0	0	0
2002/03/11	200201	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	142,737	10	14,273	4,996	0	0	0	0	0	1,098
2002/03/11	200202	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,465,000	30	246,500	86,300	26,100	0	0	0	0	0
2002/04/08	200203	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,494,000	30	249,400	87,300	24,900	0	0	0	0	0
2002/05/09	200204	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,494,000	30	249,400	87,300	24,900	0	0	0	0	0
2002/06/12	200205	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,590,000	30	258,963	90,637	25,900	0	0	0	0	0
2002/07/09	200206	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,055,000	30	205,500	72,000	20,600	0	0	0	0	0



Fecha Pago	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	IBC	Dias Cotizados	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion
2002/08/09	200207	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,037,000	30	203,700	71,300	20,400	0	0	0	0	0
2002/09/09	200208	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,037,000	30	203,700	71,300	20,400	0	0	0	0	0
2002/10/08	200209	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,669,000	30	266,900	93,500	26,700	0	0	0	0	0
2002/11/12	200210	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,592,000	30	259,200	90,800	25,900	0	0	0	0	0
2002/12/09	200211	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,494,000	30	249,400	87,300	24,900	0	0	0	0	0
2003/01/10	200212	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,037,000	30	203,700	71,300	20,400	0	0	0	0	0
2003/02/10	200301	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,180,000	30	218,000	76,300	21,800	0	0	0	0	0
2003/03/07	200302	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,180,000	30	218,000	65,400	21,800	10,900	0	0	0	0
2003/04/10	200303	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,206,000	30	320,593	96,178	32,100	16,029	0	0	0	0
2003/05/09	200304	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,571,000	30	257,037	77,111	25,700	12,852	0	0	0	0
2003/06/10	200305	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,576,000	30	257,600	77,280	21,800	12,920	0	0	0	0
2003/07/08	200306	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,272,000	30	227,200	68,156	22,700	11,359	0	0	0	0
2003/08/08	200307	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,180,000	30	218,000	76,300	21,800	10,900	0	0	0	0
2003/09/08	200308	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,180,000	30	218,000	65,400	21,800	10,900	0	0	0	0
2003/10/08	200309	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,668,000	30	266,800	80,040	26,700	13,360	0	0	0	0
2003/11/11	200310	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,668,000	30	266,800	80,040	26,700	13,360	0	0	0	0
2003/12/09	200311	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,689,000	30	268,889	80,667	26,900	13,444	0	0	0	0


 OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD
 11 MAY 2015
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

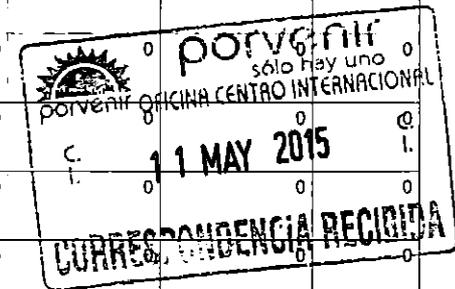
Fecha Pago	Periodo Pago	NIT Pago	Razon Social	IBC	Dias Cotizados	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion
2004/01/09	200312	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,210,000	30	320,963	96,289	32,100	16,048	0	0	0	0
2004/02/09	200401	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,321,000	30	232,100	69,630	23,200	34,870	0	0	0	0
2004/03/08	200402	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,321,000	30	232,100	69,630	23,200	34,870	0	0	0	0
2004/04/12	200403	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,050,000	30	305,000	91,500	30,500	45,800	0	0	0	0
2004/05/10	200404	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,050,000	30	305,000	91,500	30,500	45,800	0	0	0	0
2004/06/08	200405	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,102,000	30	310,200	93,060	31,000	46,540	0	0	0	0
2004/07/09	200406	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,452,000	30	245,172	73,552	24,500	36,776	0	0	0	0
2004/08/09	200407	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,321,000	30	232,100	69,630	23,200	34,870	0	0	0	0
2004/09/08	200408	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,321,000	30	232,025	69,607	23,200	34,804	0	0	0	0
2004/09/10	200408	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,140	1	114	34	0	17	0	0	0	0
2004/10/08	200409	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,024,000	30	302,400	90,720	30,200	45,380	0	0	0	0
2004/11/09	200410	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,050,000	30	304,965	91,490	30,500	45,745	0	0	0	0
2004/12/09	200411	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,102,000	30	310,207	93,062	31,000	46,531	0	0	0	0
2005/01/12	200412	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,102,000	30	310,010	93,003	31,000	46,530	0	0	0	0
2005/02/08	200412	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,133	1	90	27	0	17	0	0	0	5
2005/02/08	200501	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,449,000	30	257,110	73,460	24,500	36,730	0	0	0	0
2005/03/08	200501	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	667	1	53	15	0	10	0	0	0	2



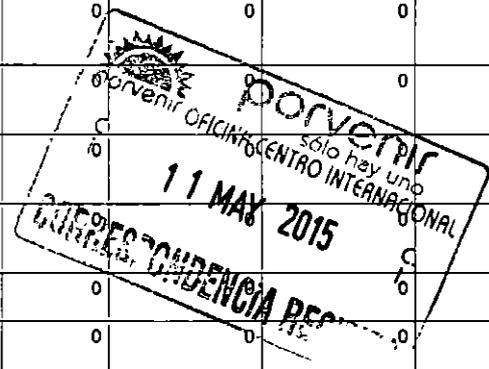
Fecha Pago	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	IBC	Dias Cotizados	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion
2005/03/08	200502	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,136,000	30	329,230	94,066	31,400	47,040	0	0	0	0
2005/03/08	200502	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	476	1	50	14	0	0	0	0	0	0
2005/04/08	200503	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,998,000	30	314,790	89,940	30,000	44,970	0	0	0	0
2005/05/10	200504	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,998,000	30	314,790	89,940	30,000	44,970	0	0	0	0
2005/06/09	200505	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,055,000	30	320,740	91,640	30,500	45,820	0	0	0	0
2005/07/11	200506	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,530,000	30	265,650	75,900	25,300	37,950	0	0	0	0
2005/08/08	200507	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,449,000	30	257,110	73,460	24,500	36,730	0	82	0	0
2005/09/08	200508	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,449,000	30	257,110	73,460	24,500	36,730	0	0	0	0
2005/10/10	200509	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,685,000	30	386,890	110,540	36,800	55,270	0	34	0	0
2005/11/09	200510	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,998,000	30	314,790	89,940	30,000	44,970	0	28	0	0
2005/12/09	200511	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,073,000	30	322,683	92,195	30,700	46,097	0	0	0	0
2006/01/10	200511	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	181	1	18	6	0	0	0	0	0	0
2006/01/10	200512	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,449,000	30	257,110	73,460	24,500	36,730	0	17	0	0
2006/02/09	200601	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,577,000	30	283,270	77,255	25,860	38,655	0	0	0	250
2006/04/03	200601	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,600	48	17,309	48	0	0	0	0	0	8
2006/03/08	200602	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,577,000	30	283,445	77,309	25,860	38,652	0	0	0	0
2006/04/07	200603	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	4,556,000	30	501,133	136,672	45,600	68,340	0	0	0	0

CENPRE
 OFICINA CENTRO NACIONAL
 sólo hay un
 17 MAY 2015
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Fecha Pago	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	IBC	Días Cotizados	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sanclon
2007/01/09	200603	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	64	1	7	2	0	0	0	0	0	14
2007/03/05	200603	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	533	1	33	9	0	8	0	0	0	1
2006/05/09	200604	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,154,000	30	346,961	94,626	31,500	47,313	0	0	0	0
2006/06/09	200605	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,577,000	30	283,445	77,303	25,800	38,652	0	0	0	262
2006/07/11	200606	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,577,000	30	283,445	77,303	25,800	38,652	0	0	0	0
2006/08/09	200607	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,577,000	30	283,445	77,303	25,800	38,652	0	0	0	0
2006/09/08	200608	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,444,000	30	378,826	103,316	34,400	51,658	0	0	0	0
2006/10/09	200609	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,270,000	30	359,665	98,090	32,700	49,045	0	0	0	0
2006/11/09	200610	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,270,000	30	359,665	98,090	32,700	49,045	0	0	0	0
2006/12/11	200611	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,389,000	30	372,794	101,671	33,900	50,835	0	0	0	0
2007/01/10	200612	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,577,000	30	283,445	77,303	25,800	38,652	0	0	0	0
2007/02/08	200701	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,744,000	30	301,826	82,316	27,400	41,158	0	0	0	0
2007/03/08	200702	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,744,000	30	301,826	82,316	27,400	41,158	0	0	0	0
2007/04/11	200703	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,744,000	30	301,826	82,316	27,400	41,158	0	0	0	0
2007/05/09	200704	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,482,000	30	383,013	104,458	34,800	52,229	0	0	0	0
2007/06/04	200705	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,496,000	30	384,574	104,884	35,000	52,442	0	0	0	0
2007/07/04	200706	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,744,000	30	301,826	82,316	27,400	41,158	0	0	0	0



Fecha Pago	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	IBC	Dias Cotizados	Aporte Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion
2007/08/02	200707	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,744,000	30	301,826	82,316	27,400	41,158	0	0	0	0
2007/09/04	200708	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,898,000	30	318,787	86,942	29,000	43,471	0	0	0	0
2007/10/02	200709	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,867,000	30	315,381	86,013	28,700	43,006	0	0	0	0
2007/11/01	200710	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	4,866,000	30	535,239	145,974	48,700	72,987	0	0	0	0
2007/12/04	200711	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,637,000	30	400,045	109,103	36,400	54,552	0	0	0	0
2008/01/03	200712	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,744,000	30	301,826	82,316	27,400	41,158	0	0	0	0
2008/02/04	200801	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,922,000	30	336,016	87,656	29,200	43,828	0	0	0	0
2008/03/04	200802	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,741,000	30	430,244	112,237	37,400	56,119	0	0	0	0
2008/04/02	200803	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,661,000	30	421,044	109,837	36,600	54,919	0	0	0	0
2008/05/06	200804	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,446,000	30	396,318	103,388	34,400	51,694	0	0	0	0
2008/06/04	200805	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,453,000	30	397,110	103,593	34,600	51,797	0	0	0	0
2008/07/02	200806	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,577,000	30	411,340	107,307	35,800	53,653	0	0	0	0
2008/08/04	200807	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2,922,000	30	336,016	87,656	29,200	43,828	0	0	0	0
2008/09/02	200808	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,024,000	30	347,732	90,712	30,200	45,356	0	0	0	0
2008/10/02	200809	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,003,000	30	345,360	90,093	30,000	45,047	0	0	0	0
2008/10/10	200809	860013798	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	1,027,000	30	118,090	30,807	0	15,403	0	0	0	0
2008/11/05	200810	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	4,707,000	30	541,290	141,207	47,000	70,603	0	0	0	0
2008/11/11	200810	860013798	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	933,000	30	107,310	27,993	0	13,997	0	0	0	0



Fecha Pago	Periodo Pago	Nit Pago	Razon Social	IBC	Dias Cotizados	Aporta Obligatorio	Comision	FSP	FGPM	Vol. Afiliado	Vol. Empleador	Alt. Riesgo	Sancion
2008/12/02	200811	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3,036,000	30	349,168	91,088	30,400	45,544	0	0	0	0
2008/12/11	200811	860013798	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	933,000	30	107,310	27,993	0	13,997	0	0	0	0
2009/01/05	200812	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	757,000	30	87,040	22,707	0	11,353	0	0	0	0
2009/01/13	200812	860013798	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	933,000	30	107,310	27,993	0	13,997	0	0	0	0
2009/02/03	200901	860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	757,000	30	87,040	22,707	0	11,353	0	0	0	0
2009/02/12	200901	860013798	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	497,000	30	57,140	14,907	0	7,453	0	0	0	55
2009/03/17	200902	860013798	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE	21,267	1	2,444	637	0	319	0	0	0	0
2014/02/04	201402	20407655	QUIJANO MORALES MARTHA STELLA	616,000	30	70,868	18,488	0	9,244	0	0	0	0
2014/03/06	201403	20407655	QUIJANO MORALES MARTHA STELLA	616,000	30	70,868	18,488	0	9,244	0	0	0	0
2014/04/14	201404	20407655	QUIJANO MORALES MARTHA STELLA	616,000	30	70,868	18,488	0	9,244	0	0	0	300
2014/05/06	201405	20407655	QUIJANO MORALES MARTHA STELLA	616,000	30	70,868	18,488	0	9,244	0	0	0	0
2014/06/10	201406	20407655	QUIJANO MORALES MARTHA STELLA	616,000	30	70,868	18,488	0	9,244	0	0	0	0
2014/07/10	201407	20407655	QUIJANO MORALES MARTHA STELLA	616,000	30	70,868	18,488	0	9,244	0	0	0	0
2014/08/08	201408	20407655	QUIJANO MORALES MARTHA STELLA	616,000	30	70,868	18,488	0	9,244	0	0	0	0
2014/09/08	201409	20407655	QUIJANO MORALES MARTHA STELLA	616,000	30	70,868	18,488	0	9,244	0	0	0	0
2014/10/09	201410	20407655	QUIJANO MORALES MARTHA STELLA	616,000	30	70,868	18,488	0	9,244	0	0	0	0
2014/11/06	201411	20407655	QUIJANO MORALES MARTHA STELLA	616,000	30	70,868	18,488	0	9,244	0	0	0	0
2014/12/09	201412	20407655	QUIJANO MORALES MARTHA STELLA	616,000	30	70,868	18,488	0	9,244	0	0	0	0
2015/01/07	201501	20407655	QUIJANO MORALES MARTHA STELLA	616,000	30	70,868	18,488	0	9,244	0	0	0	0
2015/02/09	201502	20407655	QUIJANO MORALES MARTHA STELLA	644.350	30	74.103	19.331	0	9.666	0	0	0	0
2015/03/05	201503	20407655	QUIJANO MORALES MARTHA STELLA	644.350	30	74.103	19.331	0	9.666	0	0	0	0
2015/04/06	201504	20407655	QUIJANO MORALES MARTHA STELLA	644.350	30	74.103	19.331	0	9.666	0	0	0	0

OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE
 CENTRO INTERACCIONAL
 11 MAY 2015
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

SOLICITADO POR: mholgarc 172.27.3.1
 FECHA Y HORA: 11/05/2015 10:14:52
 ENTIDAD: SOC ADM DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES LIQUIDACION



DATOS AFILIADO

Documento	C 20407655	Género	FEMENINO	Fecha Nacimiento (DD/MM/AAAA)	28/12/1957
AFP Solidante	PORVENIR	Tipo Bono-Modalidad/Versión	A 2 /1	AFP Afiliado	PORVENIR (3)
Fecha Afiliación RAI (DD/MM/AAAA)	25/11/1999	Fecha Selección Régimen (DD/MM/AAAA)	01/03/1995		

DIRIGES D. FOMALIS

	PRIMERA APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Solicitud	QUIJANO	MORALES	MARTHA	STELLA
Registraduría/Das	QUIJANO	MORALES	MARTHA	STELLA
ISS/COLPENSIONES	QUIJANO	MORALES	MARTHA	STELLA
Documento Alterno No.				

DATOS SOLICITUD

Fecha Última Solicitud (DD/MM/AAAA)	11/05/2015	Consecutivo	24	Número Liquidación	24	Fecha Proceso (DD/MM/AAAA)	11/05/2015	Tipo Solicitud	Liquidación
Medio Recepción	Sistema Línea			Solicitado por	OSCAR LEONARDO GARCIA TORRES				
Cargo	CONSULTOR PENSIONAL			Teléfono	7435155 EXT 76530	Archivo		Registro	
Motivo reproceso	LIQUIDACION								
Archivo Respuesta	PENDIENTE			Fecha Respuesta (DD/MM/AAAA)					

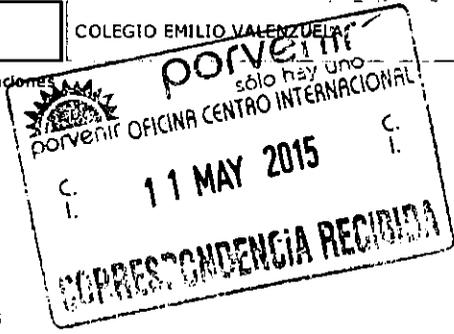
HISTORIA LABORAL



HISTORIA VALIDA PARA BONO

HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES 1967 - 1994

NIT/PATRONAL	PATRONAL: 1008205525 (11 - Facturación Can)		NOMBRE EMPLEADOR		COLEGIO EMILIO VALENZUELA	
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	20/05/1986	30/11/1987	S	S	\$ 30,150	
LABORAL	08/02/1988	01/12/1988	S	S	\$ 61,950	
LABORAL	06/02/1989	01/12/1989	S	S	\$ 79,290	
LABORAL	08/02/1990	16/12/1990	S	S	\$ 99,630	
LABORAL	05/02/1991	16/12/1991	S	S	\$ 136,290	
LABORAL	26/02/1992	30/06/1993	S	S	\$ 165,180	
LABORAL	01/07/1993	15/12/1993	S	S	\$ 234,720	



CERTIFICADO POR FONDOS DE PENSIONES RAI / CENISS

NIT/PATRONAL	NIT: 907899999061		NOMBRE EMPLEADOR		SECRETARIA DE EDUCACION	
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	01/06/1994	28/02/1995	S	N	\$ 0	Origen Información CENISS

HISTORIA NO VALIDA PARA BONO

HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR A 1994

NIT/PATRONAL	NIT: 860020705		NOMBRE EMPLEADOR		COLEGIO EMILIO VALENZUELA	
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	01/03/1995	30/04/1995	S	S	\$ 440,000	3830
LABORAL	01/05/1995	30/06/1995	S	S	\$ 513,720	3830
LABORAL	01/07/1995	31/07/1995	S	S	\$ 488,400	3830
LABORAL	01/08/1995	30/11/1995	S	S	\$ 516,040	3830
LABORAL	01/12/1995	31/12/1995	S	S	\$ 271,840	3830
LABORAL	01/01/1996	31/01/1996	S	S	\$ 322,525	3830
LABORAL	01/02/1996	31/08/1996	S	S	\$ 645,050	3830
LABORAL	01/09/1996	31/10/1996	S	S	\$ 610,500	3830
LABORAL	01/11/1996	30/11/1996	S	S	\$ 645,050	3830
LABORAL	01/12/1996	31/12/1996	S	S	\$ 322,525	3830
LABORAL	01/01/1997	31/01/1997	S	S	\$ 390,750	3830
LABORAL	01/02/1997	31/03/1997	S	S	\$ 781,500	3830

LABORAL	01/04/1997	25/10/1997	S	S	\$ 850,000	3830.
NIT/PATRONAL		NIT: 860007336		NOMBRE EMPLEADOR		CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIA
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	01/02/1998	28/02/1998	S	S	\$ 869,912	3830.
LABORAL	01/03/1998	31/05/1998	S	S	\$ 841,850	3830.
LABORAL	01/06/1998	30/06/1998	S	S	\$ 1,689,312	3830.
LABORAL	01/07/1998	08/07/1998	S	S	\$ 392,863	3830.

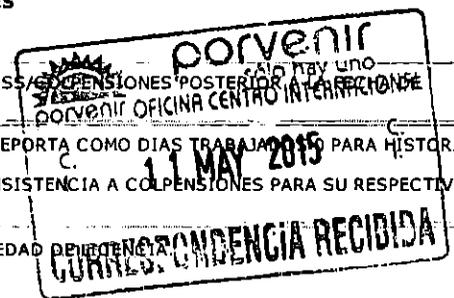
NIT/PATRONAL		NIT: 860013720		NOMBRE EMPLEADOR		PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	13/01/1999	31/01/1999	S	S	\$ 495,900	3830.
LABORAL	01/02/1999	31/05/1999	S	S	\$ 783,000	3830.
LABORAL	01/05/1999	30/06/1999	S	S	\$ 0	3835,3830.
LABORAL	01/06/1999	30/06/1999	S	S	\$ 783,000	3830.
LABORAL	01/07/1999	29/09/1999	S	S	\$ 783,000	3830.
LABORAL	01/09/1999	31/10/1999	S	S	\$ 0	3835,3830.
LABORAL	03/10/1999	29/11/1999	S	S	\$ 783,000	3830.

CERTIFICADO POR FONDOS DE PENSIONES RAT / CENISS

NIT/PATRONAL		NIT: 90789999061		NOMBRE EMPLEADOR		SECRETARIA DE EDUCACION	
Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones	Origen Información
LABORAL	01/03/1995	15/08/2001	S	N	\$ 0	3830.	CENISS
LABORAL	16/08/2001	14/01/2002	S	N	\$ 0	3841,3830.	CENISS
LICENCIA	16/08/2001	14/01/2002		N	\$ 0	.	CENISS
LABORAL	15/01/2002	16/03/2003	S	N	\$ 0	3830.	CENISS
LABORAL	17/03/2003	11/04/2003	S	N	\$ 0	3841,3830.	CENISS
LICENCIA	17/03/2003	11/04/2003		N	\$ 0		CENISS
LABORAL	12/04/2003	20/04/2003	S	N	\$ 0	3830.	CENISS
LABORAL	21/04/2003	23/06/2003	S	N	\$ 0	3841,3830.	CENISS
LICENCIA	21/04/2003	23/06/2003		N	\$ 0		CENISS
LABORAL	24/06/2003	08/02/2004	S	N	\$ 0	3830.	CENISS
LABORAL	09/02/2004	09/03/2004	S	N	\$ 0	3841,3830.	CENISS
LICENCIA	09/02/2004	09/03/2004		N	\$ 0		CENISS
LABORAL	10/03/2004	30/08/2006	S	N	\$ 0	3830.	CENISS
LABORAL	31/08/2006	15/12/2006	S	N	\$ 0	3841,3830.	CENISS
LICENCIA	31/08/2006	15/12/2006		N	\$ 0		CENISS
LABORAL	16/12/2006	18/05/2008	S	N	\$ 0	3830.	CENISS
LABORAL	19/05/2008	19/06/2008	S	N	\$ 0	3841,3830.	CENISS
LICENCIA	19/05/2008	19/06/2008		N	\$ 0		CENISS
LABORAL	20/06/2008	06/07/2008	S	N	\$ 0	3830.	CENISS

CONVENCIONES DE ERRORES/OBSERVACIONES

ERROR/OBSERVACION	DESCRIPCION
3830	OBSERVACION: NOVEDAD DE HISTORIA LABORAL ISS/COLPENSIONES O NO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR INTERFERENTE CORTE NO SE TIENE EN CUENTA PARA BONO PENSIONAL.
3835	INCONSISTENCIA: EL ARCHIVO LABORAL MASIVO DEL ISS/COLPENSIONES REPORTA COMO DIAS TRABAJADOS PARA HISTORIA LABORAL POST94. SOLUCION: SI LA NOVEDAD NO ES CIERTA LA AFP DEBE REPORTAR LA INCONSISTENCIA A COLPENSIONES PARA SU RESPECTIVA CORRECCION.
3841	OBSERVACION: NOVEDAD LABORAL (INGRESO, RETIRO) CRUZADA CON NOVEDAD DE RETIRO.



INFORMACION PRESTACIONES ISS/COLPENSIONES

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)	ORIGEN INFORMACION	TIPO SEGURO	NUMERO AFILIACION ISS	EXCLUIDO ISS/COLPENSIONES	FECHA INGRESO NOMINA ISS/COLPENSIONES
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------------------	-------------	-----------------------	---------------------------	---------------------------------------

INDICIOS PRESTACIONES. LA INFORMACION REGISTRADA COMO INDICIO NO ESTA CERTIFICADA POR LA ENTIDAD PENSIONANTE. ESTA INFORMACION DEBE SER CONFIRMADA Y VERIFICADA POR LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES QUE CONSULTAN LA APLICACION DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECTAMENTE CON LA ENTIDAD PENSIONANTE O LA FUENTE DE INFORMACION.

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)	ORIGEN INFORMACION
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------------------

INFORMACION DE PRESTACION CERTIFICADA POR LA AFP

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)	CERTIF
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------

LIQUIDACION BONO

Tipo Bono	A	Modalidad	2	Versión	1
Fecha Base (DD/MM/AAAA)	30/06/1992	Tiempo Válido Para Bono (sin traslapos)	2,716(días) , 388(semanas)	Tiempo Total Trabajado	2,716

Salario Base	\$165,180	Empleadores Salario Base	COLEGIO EMILIO VALENZUELA	
Fecha Corte (DD/MM/AAAA)	01/03/1995	Fecha Redención Normal (DD/MM/AAAA)	28/12/2017	Tasa Interés (%) 3.0
Fecha Siniestro(DD/MM/AAAA)		Causal Redención		
Valor Bruto A F.C.	\$7,944,972	Valor Emi, Reco o Red en Versión Ant. a F.C.		Valor Neto Versión A F.C. \$7,944,972
Valor Cupones Emitidos por la Nación a F.E.	\$0			

CUOTAS PARTES

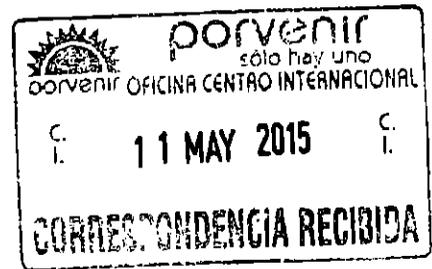
EMISOR	NET / NUMBER	LIQUIDACION	DIAS A CARGO	VALOR BRUTO CUPON	VALOR CUPON VERSION ANTERIOR	VALOR FECHA CORTE	PORCENTAJE	VALOR EMISION	VALOR REDENCION	VALOR NETO PAGADO	REINTEGRO A F. PAGO
<u>Emisor</u>	1 NACION	LIQUIDACION PROVISIONAL	2,443			\$7,146,379	90	0	0	0	0
<u>Contribuyente</u>	900860525148 FONDO NACIONAL DEL MAGISTERIO	LIQUIDACION PROVISIONAL	273			\$798,593	10	0	0	0	0
TOTALES						\$7,944,972		0	0	0	0

HISTORIA LABORAL CUOTA PARTE

HISTORIA LABORAL SIN TRASLAPOS

DETALLE CALCULO

REPROCESAR SOLICITUD



SOLICITADO POR rnholgarc.172.27.3.1
 FECHA Y HORA 11/05/2015 10:15:09
 ENTIDAD SOC ADM DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES LIQUIDACION



LA NACION NO PARTICIPA EN EL BONO PENSIONAL

DATOS AFILIADO

Documento	C 20407655	Género	FEMENINO	Fecha Nacimiento (DD/MM/AAAA)	28/12/1957
AFP Solicitante	PORVENIR	Tipo Bono-Modalidad/Versión	A 1 / 1	AFP Afiliado	PORVENIR (3)
Fecha Afiliación RAI (DD/MM/AAAA)	25/11/1999	Fecha Selección Régimen (DD/MM/AAAA)	01/03/1995		

ORDEN DE NOMBRES

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

PRIMER NOMBRE

SEGUNDO NOMBRE

Solicitud	QUIJANO	MORALES	MARTHA	STELLA
Registraduría/Das	QUIJANO	MORALES	MARTHA	STELLA
ISS/COLPENSIONES	QUIJANO	MORALES	MARTHA	STELLA
Documento Altemo No.				

DATOS SOLICITUD

Fecha Última Solicitud (DD/MM/AAAA)	11/05/2015	Consecutivo	7	Número Liquidación	7	Fecha Proceso (DD/MM/AAAA)	11/05/2015	Tipo Solicitud	Liquidación
Medio Recepción	Sistema Línea	Solicitado por	OSCAR LEONARDO GARCIA TORRES						
Cargo	CONSULTOR PENSIONAL	Teléfono	7435155 EXT 76530	Archivo		Registro			
Motivo reproceso	LIQUIDACION								
Archivo Respuesta	PENDIENTE			Fecha Respuesta (DD/MM/AAAA)					

HISTORIA LABORAL

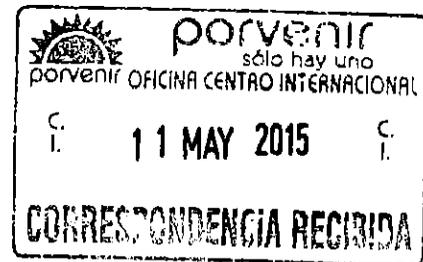


HISTORIA VALIDA PARA BONO

HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR A 1994

NIT/PATRONAL	NIT: 860020705	NOMBRE EMPLEADOR	COLEGIO EMILIO VALENZUELA
---------------------	----------------	-------------------------	---------------------------

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	01/03/1995	30/04/1995	✓ S	S	\$ 440,000	
LABORAL	01/05/1995	30/06/1995	✓ S	S	\$ 513,720	
LABORAL	01/07/1995	31/07/1995	✓ S	S	\$ 488,400	
LABORAL	01/08/1995	30/11/1995	✓ S	S	\$ 516,040	
LABORAL	01/12/1995	31/12/1995	✓ S	S	\$ 271,840	
LABORAL	01/01/1996	31/01/1996	✓ S	S	\$ 322,525	
LABORAL	01/02/1996	31/08/1996	✓ S	S	\$ 645,050	
LABORAL	01/09/1996	31/10/1996	✓ S	S	\$ 610,500	
LABORAL	01/11/1996	30/11/1996	✓ S	S	\$ 645,050	
LABORAL	01/12/1996	31/12/1996	✓ S	S	\$ 322,525	
LABORAL	01/01/1997	31/01/1997	S	S	\$ 390,750	
LABORAL	01/02/1997	31/03/1997	S	S	\$ 781,500	
LABORAL	01/04/1997	25/10/1997	S	S	\$ 850,000	



NIT/PATRONAL	NIT: 860007336	NOMBRE EMPLEADOR	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIA
---------------------	----------------	-------------------------	-------------------------------------

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	01/02/1998	28/02/1998	✓ S	S	\$ 869,912	
LABORAL	01/03/1998	31/05/1998	✓ S	S	\$ 841,850	
LABORAL	01/06/1998	30/06/1998	✓ S	S	\$ 1,689,312	
LABORAL	01/07/1998	08/07/1998	✓ S	S	\$ 392,863	

NIT/PATRONAL	NIT: 860013720	NOMBRE EMPLEADOR	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
---------------------	----------------	-------------------------	----------------------------------

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	13/01/1999	31/01/1999	✓ S	S	\$ 495,900	
LABORAL	01/02/1999	29/09/1999	✓ S	S	\$ 783,000	
LABORAL	03/10/1999	29/11/1999	✓ S	S	\$ 783,000	

HISTORIA NO VALIDA PARA BONO

HISTORIA LABORAL MASIVO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR A 1994

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones
LABORAL	01/05/1999	30/06/1999	S	S	\$ 0	3835
LABORAL	01/09/1999	31/10/1999	S	S	\$ 0	3835

CERTIFICADO POR FONDOS DE PENSIONES RAI / CENISS

Novedad	Fecha Desde	Fecha Hasta	SS	IVM	Salario	Errores/Observaciones	Origen Información
LABORAL	01/03/1995	31/12/1999	S	N	\$ 0	4020	CENISS
LABORAL	01/01/2000	15/08/2001	S	N	\$ 0	4020,3830	CENISS
LABORAL	16/08/2001	14/01/2002	S	N	\$ 0	3841,4020,3830	CENISS
LICENCIA	16/08/2001	14/01/2002	N	N	\$ 0		CENISS
LABORAL	15/01/2002	16/03/2003	S	N	\$ 0	4020,3830	CENISS
LABORAL	17/03/2003	11/04/2003	S	N	\$ 0	3841,4020,3830	CENISS
LICENCIA	17/03/2003	11/04/2003	N	N	\$ 0		CENISS
LABORAL	12/04/2003	20/04/2003	S	N	\$ 0	4020,3830	CENISS
LABORAL	21/04/2003	23/06/2003	S	N	\$ 0	3841,4020,3830	CENISS
LICENCIA	21/04/2003	23/06/2003	N	N	\$ 0		CENISS
LABORAL	24/06/2003	08/02/2004	S	N	\$ 0	4020,3830	CENISS
LABORAL	09/02/2004	09/03/2004	S	N	\$ 0	3841,4020,3830	CENISS
LICENCIA	09/02/2004	09/03/2004	N	N	\$ 0		CENISS
LABORAL	10/03/2004	30/08/2006	S	N	\$ 0	4020,3830	CENISS
LABORAL	31/08/2006	15/12/2006	S	N	\$ 0	3841,4020,3830	CENISS
LICENCIA	31/08/2006	15/12/2006	N	N	\$ 0		CENISS
LABORAL	16/12/2006	18/05/2008	S	N	\$ 0	4020,3830	CENISS
LABORAL	19/05/2008	19/06/2008	S	N	\$ 0	3841,4020,3830	CENISS
LICENCIA	19/05/2008	19/06/2008	N	N	\$ 0		CENISS
LABORAL	20/06/2008	06/07/2008	S	N	\$ 0	4020,3830	CENISS

CONVENCIONES DE ERRORES/OBSERVACIONES

ERROR/OBSERVACION	DESCRIPCIÓN
3679	OBSERVACIÓN: EL EMISOR NO ES LA NACION.
3779	OBSERVACION: LA NACION NO PARTICIPA EN EL BONO PENSIONAL.
3830	OBSERVACIÓN: NOVEDAD DE HISTORIA LABORAL ISS/COLPENSIONES O NO ISS/COLPENSIONES POSTERIOR A LA FECHA DE CORTE NO SE TIENE EN CUENTA PARA BONO PENSIONAL.
3835	INCONSISTENCIA: EL ARCHIVO LABORAL MASIVO DEL ISS/COLPENSIONES REPORTA COMO DIAS TRABAJADOS 0 PARA HISTORIA LABORAL POST94. SOLUCIÓN: SI LA NOVEDAD NO ES CIERTA LA AFP DEBE REPORTAR LA INCONSISTENCIA A COLPENSIONES PARA SU RESPECTIVA CORRECCION.
3841	OBSERVACION: NOVEDAD LABORAL (INGRESO, RETIRO) CRUZADA CON NOVEDAD DE LICENCIA.
4020	INCONSISTENCIA: HISTORIA NO ISS/COLPENSIONES. NO TENIDA EN CUENTA PARA LIQUIDAR BONO 3798

INFORMACION PRESTACIONES ISS/COLPENSIONES

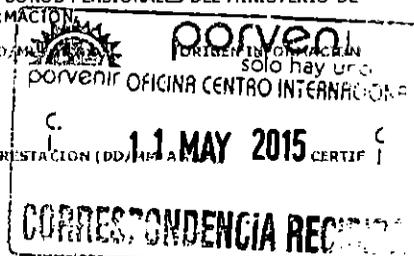
DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)	ORIGEN INFORMACION	TIPO SEGURO	NUMERO AFILIACION ISS	EXCLUIDO ISS/COLPENSIONES	FECHA INGRESO NOMINA ISS/COLPENSIONES
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------	--------------------	-------------	-----------------------	---------------------------	---------------------------------------

INDICIOS PRESTACIONES. LA INFORMACION REGISTRADA COMO INDICIO NO ESTA CERTIFICADA POR LA ENTIDAD PENSIONANTE. ESTA INFORMACION DEBE SER CONFIRMADA Y VERIFICADA POR LAS ADMINISTRADORAS DE PENSIONES QUE CONSULTAN LA APLICACION DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECTAMENTE CON LA ENTIDAD PENSIONANTE O LA FUENTE DE INFORMACION.

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------

INFORMACIÓN DE PRESTACIÓN CERTIFICADA POR LA AFP

DOCUMENTO	NIT PENSIONANTE	NOMBRE PENSIONANTE	TIPO PRESTACION	FECHA PRESTACION (DD/MM/AAAA)
-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-------------------------------



LIQUIDACION BONO

Tipo Bono	A	Modalidad	1	Versión	1
Fecha Base (DD/MM/AAAA)		Tiempo Válido Para Bono (sin traslajos)	1,446(dias) , 207(semanas)	Tiempo Total Trabajado	1,446
Salario Base	\$0	Empleadores Salario Base			
Fecha Corte (DD/MM/AAAA)	01/01/2000	Fecha Redención Normal (DD/MM/AAAA)	28/12/2017	Tasa Interes (%)	3.0
Fecha Siniestro(DD/MM/AAAA)		Causal Redención			
Valor Bruto A F.C.	\$5,881,442	Valor Emi. Reco o Red en Versión Ant. a F.C.		Valor Neto Versión A F.C.	\$5,881,442

CUOTAS PARTES

EMISOR	NET, MONEDA	ESTADO CUPON	VALOR A CARGO	VALOR BRUTO CUPON	VALOR CUPON VERSION ANTERIOR	VALOR FECHA CORTE	PORCENTAJE	VALOR EMISION	VALOR REDENCION	VALOR NETO PAGADO	REINTEGRO A F. PAGO
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	PRE LIQUIDACION	1,446			\$5,881,442	100	0	0	0	0
TOTALES						\$5,881,442		0	0	0	0

DETALLE LIQUIDACIÓN MENSUAL

PERIODO	PATRÓN	EMPLEADOR	LUC	DÍAS	TBC REAL	RISSE	VALOR
199503		860020705	440,000	31	440,000	3.01126780	119,246.20
199504		860020705	440,000	30	440,000	2.95573070	117,046.94
199505		860020705	513,720	31	513,720	2.90121790	134,137.23
199506		860020705	513,720	30	513,720	2.84771040	131,663.32
199507		860020705	488,400	31	488,400	2.79518980	122,865.36
199508		860020705	516,040	31	516,040	2.74363780	127,424.42
199509		860020705	516,040	30	516,040	2.69303670	125,074.32
199510		860020705	516,040	31	516,040	2.64336870	122,767.56
199511		860020705	516,040	30	516,040	2.59461680	120,503.34
199512		860020705	271,840	31	271,840	2.54676400	62,308.11
199601		860020705	322,525	31	322,525	2.49979380	80,624.60
199602		860020705	645,050	29	645,050	2.45368990	158,275.27
199603		860020705	645,050	31	645,050	2.40843620	155,356.18
199604		860020705	645,050	30	645,050	2.36401720	152,490.93
199605		860020705	645,050	31	645,050	2.32041740	149,678.52
199606		860020705	645,050	30	645,050	2.27762170	146,917.99
199607		860020705	645,050	31	645,050	2.23561530	144,208.36
199608		860020705	645,050	31	645,050	2.19438360	141,548.71
199609		860020705	610,500	30	610,500	2.15391240	131,496.35
199610		860020705	610,500	31	610,500	2.11418760	129,071.15
199611		860020705	645,050	30	645,050	2.07519540	133,860.48
199612		860020705	322,525	31	322,525	2.03692240	65,695.84
199701		860020705	390,750	31	390,750	1.99940850	78,126.89
199702		860020705	781,500	28	781,500	1.96258560	153,376.06
199703		860020705	781,500	31	781,500	1.92644080	150,551.35
199704		860020705	850,000	30	850,000	1.89096160	160,731.74
199705		860020705	850,000	30	850,000	1.85613590	157,771.55
199706		860020705	850,000	31	850,000	1.82195160	154,865.89
199707		860020705	850,000	31	850,000	1.78839690	152,013.74
199708		860020705	850,000	31	850,000	1.75546010	149,214.11
199709		860020705	850,000	30	850,000	1.72312990	146,466.04
199710		860020705	850,000	25	685,483	1.69139520	115,942.41
199802		860007336	869,912	28	869,912	1.56048330	135,748.31

Porvenir

 Oficina Centro Internacional

 11 MAY 2015

 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

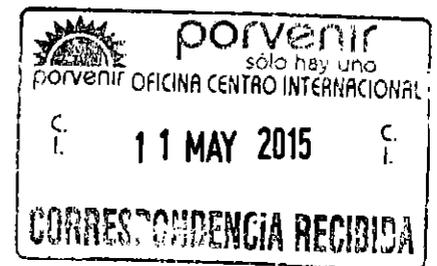
199803	860007336	841,850		31	841,850	1.52700020	128,550.51
199804	860007336	841,850		30	841,850	1.49423560	125,792.22
199805	860007336	841,850		31	841,850	1.46217390	123,093.11
199806	860007336	1,689,312		30	1,689,312	1.43080020	241,706.79
199807	860007336	392,863		8	101,384	1.40009970	14,194.77
199901	860013720	495,900		19	495,900	1.23254810	61,122.06
199902	860013720	783,000		28	783,000	1.20934160	94,691.45
199903	860013720	783,000		31	783,000	1.18657200	92,908.59
199904	860013720	783,000		30	783,000	1.16423110	91,159.30
199905	860013720	783,000		31	783,000	1.14231080	89,442.94
199906	860013720	783,000		30	783,000	1.12080330	87,758.90
199907	860013720	783,000		31	783,000	1.09970070	86,106.56
199908	860013720	783,000		31	783,000	1.07899540	84,485.34
199909	860013720	783,000		29	756,900	1.05868000	80,131.49
199910	860013720	783,000		29	732,483	1.03874700	76,086.54
199911	860013720	783,000		29	756,900	1.01918940	77,142.45
Total Dias		1,446	Total Valor Aporte				5,881,442.30

HISTORIA LABORAL CUOTA PARTE

HISTORIA LABORAL SIN TRASLAPOS

DETALLE CALCULO

REPROCESAR SOLICITUD



1

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO: 20.407.655
 QUJANO MORALES
 APELLIDOS: MARTHA STELLA
 NOMBRES: *Marta Stella Qujano*

REPUBLICA DE COLOMBIA

Marta Stella Qujano

PARA USO INTERNO DE porvenir




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1957

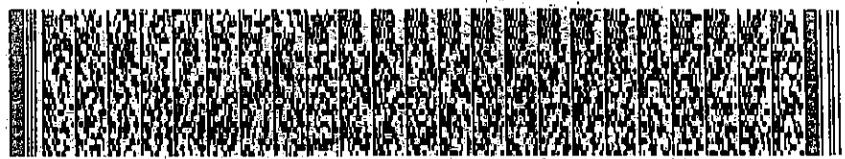
IBAGUE
 (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

PARA USO INTERNO DE
 porvenir



A-1500100-00152308-F-0020407655-20090309 J010271476A 2 6210012211

porvenir
 sólo hay uno
 porvenir OFICINA CENTRO INTERNACIONAL

11 MAY 2015

CORRESPONDENCIA RECIBIDA